CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES:

Presidente: Concejal Eduardo YUNI

Vicepresidente Primero: Concejal Carmen Lucia ALIBERTO

Vicepresidente Segundo: Concejal Guillermo Luis NATALI

Vicepresidente Tercero:

DIARIO DE SESIONES - ACTA DE SESIONES

Sesión (Ordinaria) Nº 95: 31 de Agosto 2010

Presidencia: Concejal Eduardo YUNI

Secretaria: Enrique MAGOIA

Prosecretaria: Ricardo MUÑOZ (h)

Versión recogida de la grabación realizada durante la sesión en cintas magnéticas.-

---

Concejales Presentes:

ALIBERTO, Carmen Lucia
BRINGAS, Claudia
BERGESSIO, Sara Dominga
CANTORO, Olga
CAPPELLARI de SARACHO, Graciela Nora
CENDOYA, Jorge Joaquín
CONCORDANO, Estela Graciela
DAITA, Juan Carlos
GIUSIANO, Mario Ernesto
IMBERTI, Marta Edith
NATALI, Guillermo Luis
NUÑEZ, Domingo Víctor
PEDRUZZI, Fabricio
POMIGLIO, Viviana Concepción
ROJAS, Ricardo
SCOPPA. Eduardo Juan
SEGRE, Luis Gustavo
YAWNY, Viviana
YUNI, Eduardo

Concejales Ausentes

D E F I N I T I V A
Concejo Deliberante

SESION N° 95
(Ordinaria)

Río Cuarto, 31 de agosto de 2010.-

Señor
Concejal D.
Presente

En virtud de las facultades acordadas en el Art. 27° del Reglamento Interno del C.D., y conforme con lo resuelto por el señor Presidente del Cuerpo, cumplo en invitar a Ud. a concurrir a la sesión **Ordinaria** a celebrar por el Organismo el día **31 de agosto del año 2010**, a las **10.30 hs.**, para tratar los asuntos indicados al pie.
Saludo a Ud. muy atentamente.

ENRIQUE MAGOIA
Secretario

ORDEN DEL DÍA

I = IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL EN EL RECINTO.
II = APROBACION ACTAS DE SESIONES - DIARIOS DE SESIONES Nº 91
III = ASUNTOS A TRATAR

a) **Comunicaciones Oficiales:**

A Comisión de Economía, etc.	1). (E. 17701)=	Secretaría de Economía eleva respuesta a informe solicitado en Resolución N° 584/10.
Comisión de Gobierno, ect.	2). (E. 17893)=	Secretaría de Intendencia remite copia de Decreto Nº 2048/2010, mediante el cual se designa el cargo de Fiscal Adjunto Tributario Municipal y el de Fiscal Adjunto General Municipal.
A Comisión de Economía, etc.	3). (E. 17894)=	Ejército Argentino – Batallón de Arsenales 604 eleva nota solicitando se analice la situación planteada por esta Institución, acerca de deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (EMOS).
A Comisión de Economía, etc. y A Comisión de D. U. Obras Públicas	4). (E. 17897)=	Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Transporte, Prof. Claudio Miranda eleva información en referencia a Expediente Administrativo N° 30663-S-2009 –cuyo asunto es: "Ejecución de Alumbrado, Desagües, Rejas y Bases para Cancha de Hokey" en respuesta a notas emitidas por el Bloque Coalición Cívica a esa Secretaría.

b) Despachos de Comisión:
b).1) Para ser tratados:

1). (E. 17781)=	Concejales Víctor Núñez, Sara Bergessio y Estela Concordano -Bloque Unión por Córdoba sobre nota presentada por el Pte. de Cartez, Dr. Delfor Maldonado, solicitando se le realice un reconocimiento a la trayectoria del periodista agropecuario señor Facundo Varela.
2). (E. 17815)=	Concejal Jorge Cendoya -Bloque Frente Río Cuarto para Todos sobre proyecto de Resolución declarando de interés municipal el proyecto presentado por estudiantes de nivel medio, a través del cual se dispone la constitución de la Red de Estudiantes Secundarios Comprometidos (RESC).

3). (E. 17844)= Tribunal de Cuentas eleva Resolución N° 915/2010 rechazando órdenes de pago emanadas de la Dirección General Administrativa, en los términos del artículo 100 inciso 3 de la Carta Orgánica Municipal.

4). (E. 17846)= Concejal Claudia Bringas -Bloque Frente de la Gente sobre proyecto de Resolución adhiriendo a la Ley Nacional 26581, la cual establece la inclusión en sitios web de un espacio destinado a hacer conocer la nómina e imagen de niños perdidos.

5). (E. 17853)= Concejal Graciela Saracho -Bloque Frente Río Cuarto para Todos sobre proyecto de Ordenanza modificando el artículo 1° de la Ordenanza N° 664/94 – prohibición de expendio de bebidas alcohólicas a menores de 18 años.

6). (E. 17855)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza ampliando el Cálculo de Recursos, establecido por Ordenanza N° 573/10. (Primera Lectura).

7). (E. 17859)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia Proyecto de Ordenanza aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública, "Provisión de una MAN (Red de Acceso Metropolitano) y Redes LAN para Centros de Salud Municipales".

8). (E. 17860)= Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas sobre proyecto de Resolución solicitando a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos la inclusión dentro del plan de obras de extensión de red lumínica de la ciudad, al sector comprendido en el predio ubicado en calle Yapeyú 989 –Barrio Alberdi, propiedad de la Asociación "Amigos de la Vida" (Actuación Administrativa N° 680/10)

9). (E. 17864)= Concejal Lucía Aliberto -Bloque Frente Río Cuarto para Todos sobre proyecto de Ordenanza por el cual se le ordena al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la instalación de módulos lumínicos en el predio comprendido entre las calles Yapeyú, Sarratea, Salta y Catamarca.

10). (E. 17872)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza aceptando la donación, de distintas fracciones de terreno, efectuada a la Municipalidad de la Ciudad de Río Cuarto por el señor Ricardo Gabriel Gramajo, en su calidad de Fiduciario del Fideicomiso de Administración Ayres del Oeste. (Expediente Administrativo Nº 37.431/2010).

11). (E. 17876)= Director General del EMOS –Sr. Tulio Giambastiani sobre nota solicitando se dicte un dispositivo referido a la prohibición de baldeo en el ejido de la Municipalidad de Río Cuarto.

b). P<u>royectos Presentados</u>:

Comisión de Gobierno, etc. y A Comisión de D.U. Servicios Públicos

1). (E. 17877)= Concejal Viviana Yawny -Bloque Frente Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Ordenanza creando e implementando la figura del "Guarda Plaza Municipal".

Comisión de Gobierno, etc. y A Comisión de Economía, etc.

2). (E. 17878)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza autorizando a ese Departamento Ejecutivo a contratar en forma directa en los términos de la Ordenanza N° 835/94 al Dr. Juan Carlos Aparicio. (Expediente Administrativo N° 38189/2010)

A Comisión de D. H. Salud y Promoción Social y A Comisión de Economía, etc.	3). (E. 17879)=	Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza implementando un programa de promoción económica para las empresas dedicadas al rubro denominado confiterías bailables para menores entre 16 y 18 años.
A Comisión de Economía, etc. y Comisión de Gobierno, etc.	4). (E. 17880)=	Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza autorizando al Director del Ente Municipal de Obras Sanitarias –EMOS- a realizar aportes extraordinarios destinados al Sindicato Seccional Río Cuarto de Trabajadores de Obras Sanitarias con la finalidad de realizar actividades culturales, científicas, deportivas y sociales destinadas a todo el personal del ente.
	5). (E. 17881)=	Concejal Juan Carlos Daita y Gustavo Segre -Bloque Frente Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Resolución declarando de interés municipal la 76° Exposición Nacional Ganadera, Comercial e Industrial y de Servicios y la 24° Muestra Nacional e Internacional de Artesanías.
Comisión de Gobierno, etc. y A Comisión de Economía, etc.	6). (E. 17882)=	Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza modificando la Escala Salarial, para el Personal Planta Permanente de la Administración Municipal contenida en el artículo 1° de la Ordenanza N° 392/09.
Comisión de Gobierno, etc. A Comisión de D. U. Obras Públicasy	7). (E. 17883)=	Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza aprobando Convenio suscripto entre Estación Centro SRL y el ente Descentralizado de Control Municipal –EDECOM- para la instalación de video cámaras en el predio de la Nueva Terminal de Ómnibus.
Comisión de Gobierno, etc. y A Comisión de D.U. Servicios Públicos	8). (E. 17884)=	Bloque Frente de la Gente inicia proyecto de Resolución proponiendo para el día 29 de septiembre de 2010 una Audiencia Pública para el abordaje del Servicio de Transporte Colectivo Urbano de Pasajeros que presta la Sociedad Anónima de Transporte Ciudad de Río Cuarto.
	9). (E. 17885)=	Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretaciones y Relaciones Institucionales inicia proyecto de Resolución declarando de Interés Municipal las "Jornadas Nacionales Cátedra UNESCO de Lectura y Escritura", organizadas por la Subsede Universidad Nacional de Río Cuarto de la Cátedra UNESCO de Lectura y Escritura, las cuales se llevarán a cabo el 9 y 10 de septiembre del corriente año. (Actuación Administrativa Nº 645/10).
A Comisión de Economía, etc.	10). (E. 17886)=	Bloque Unión por Córdoba inicia proyecto de Resolución solicitando a la Secretaría de Economía informe sobre razones técnicas y económicas de la solicitud de adelanto de coparticipación.
Comisión de Gobierno, etc. y A Comisión de D. H. Educación, Cultura y Deporte	11). (E. 17887)=	Concejal Juan Carlos Daita -Bloque Frente Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Ordenanza disponiendo la obligatoriedad en todos los establecimientos educativos y/o instituciones que tengan relación directa con la Municipalidad a disponer con un Plan de Contingencia donde estén establecidos los roles de los distintos actores así como contar con un plan de evacuación.
Comisión de Gobierno, etc. y A Comisión de D.U. Servicios Públicos	12). (E. 17888)=	Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza aprobando el Acuerdo de Rescinción de Contrato suscripto, Ad Referéndum del Concejo Deliberante con GAMSUR S.E.M.

Comisión de Gobierno, etc.	13). (E. 17889)=	Concejal Juan Carlos Daita -Bloque Frente Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Resolución declarando de Interés Municipal el "Encuentro Nacional Repensando la Política", organizado por la Comisión Pastoral Social de la Conferencia Episcopal Argentina , el cual se realizará del 17 al 19 de septiembre del corriente año.
A Comisión de D. U. Obras Públicas	14). (E. 17890)=	Concejal Juan Carlos Daita -Bloque Frente Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Ordenanza disponiendo que el Ente Municipal de Obras Sanitarias incluya en el plan de obras el sistema de cloacas en Pasaje San Juan entre Ingeniero Dinkeldein y José Manuel Estrada.
	15). (E. 17891)=	Departamento Ejecutivo Municipal inicia Proyecto de Ordenanza aprobando el Convenio Marco de Colaboración, Coordinación Operativa y Uniformidad Legislativa, suscripto entre las Municipalidades de Río Cuarto, Las Higueras y Santa Catalina, vinculado con la conformación de una Unidad Operativa con la misión de definir, desarrollar y ejecutar políticas públicas comunes en los ámbitos de gestión local estratégicos de cada Municipio.
A Comisión de Economía, etc.	16). (E. 17892)=	Concejal Viviana Pomiglio – Bloque Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Resolución otorgando ayuda económica en el sorteo del aniversario del Colegio Sócrates Anaya, la cual se destinará a una actividad benéfica.
Comisión de Gobierno, etc. y A Comisión de D. H. Salud y Promoción Social	17). (E. 17895)=	Concejal Claudia Bringas – Bloque Frente de la Gente inicia proyecto de Ordenanza autorizando al Sr. Intendente, al Secretario de Desarrollo Humano y al Subsecretario de Salud de la Municipalidad de Río Cuarto, a suscribir un Convenio con la Provincia de Córdoba a los fines que se delegue a la Administración Local la competencia especifica y exclusiva de inspección de Establecimientos Geriátricos Privados con asiento en el ejido local
A Comisión de D.U. Servicios Públicos	18). (E. 17896)=	Concejal Claudia Bringas – Bloque Frente de la Gente inicia proyecto de Resolución dirigiéndose al Secretario de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos; y al Presidente del Ente Descentralizado de Control Municipal (EDECOM), a fin de que instrumenten la señalización de la calzada en calle Mugnaini al 600/700.
	19). (E. 17898)=	Comisión de Economía y Presupuesto inicia proyecto de Ordenanza otorgando condonación y eximición, sobre el Servicio de Agua y Cloacas (EMOS); y en Contribuciones que inciden sobre los Inmuebles, a distintos ciudadanos de Río Cuarto.
	20). (E. 17899)=	Comisión de Economía y Presupuesto inicia proyecto de Ordenanza otorgando, al Club Sportivo Luis Pasteur, condonación de la contribución que incide sobre los inmuebles. (Actuación Administrativa Nº 579/10).
	21). (E. 17900)=	Comisión de Economía y Presupuesto inicia proyecto de Ordenanza otorgando, a la señora Laura Verónica Rivero, un aporte económico destinado a solventar gastos que demande el alquiler de su vivienda. (Actuación Administrativa Nº 688/10).
A Comisión de D.U. Servicios Públicos	22). (E. 17901)=	Concejal Víctor Núñez -Bloque Unión por Córdoba inicia proyecto de Ordenanza creando la Comisión Permanente de Análisis, Control, Seguimiento y Evaluación del Tratamiento y Optimización de Resultados de los Efluentes Cloacales de la Ciudad de Río Cuarto.
Comisión de Gobierno, etc. y A Comisión de Economía, etc.	23). (E. 17902)=	Departamento Ejecutivo Municipal inicia Proyecto de Ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar como Personal No Permanente a la señora Patricia Sosa y al señor Adrián Horacio Martínez, quienes cumplirán tareas en la Subsecretaría de Salud.

A Comisión de D. U. Obras Públicas

24). (E. 17903)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia Proyecto de Ordenanza facultando al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba, un préstamo con destino a la ejecución de la obra "Bacheo Extendido Calle Olegario Andrade".

25). (E. 17904)= Comisión de Labor inicia Proyecto de Ordenanza autorizando al Ente Descentralizado de Control Municipal (EDECOM) a extender el ejercicio del poder de Policía Municipal en materia de seguridad vial y espectáculos públicos dentro de los límites que establece la Ordenanza Nº 1482/2004.

26). (E. 17905)= Comisión de Coordinación y Planificación de Labor inicia proyecto de Ordenanza otorgando una ayuda económica al señor Miguel José Farias (Actuación Administrativa N° 711/10)

27). (E. 17906)= Comisión de Coordinación y Planificación de Labor inicia proyecto de Resolución autorizando al Presidente del Cuerpo a disponer lo necesario para afrontar gastos por traslado a la ciudad de Marcos Juárez de una comitiva integrada por concejales, funcionarios municipales y representantes de la Junta Electoral de nuestra ciudad.

28). (E. 17907)= Comisión de Coordinación y Planificación de Labor inicia proyecto de Resolución declarando de interés de la Comunidad el III Plenario Anual de la Comisión Nacional de Jóvenes Abogados de la Federación Argentina de Colegios de Abogados a realizarse en nuestra ciudad. (Actuación Administrativa 744/10)

29). (E. 17908)= Comisión de Coordinación y Planificación de Labor inicia proyecto de Ordenanza aprobando Convenio Específico de Asesoramiento Gratuito destinado a Inmigrantes, firmado entre la Universidad Nacional de Río Cuarto y la Defensoría del Pueblo.

III = ASUNTOS A TRATAR

Vuelta a Comisión de Labor

1). (E. 17696)= Concejal Viviana Yawny -Bloque Frente Río Cuarto para Todos sobre proyecto de Ordenanza denominado con el nombre de Alicia Moreau de Justo a una calle de la ciudad.

Vuelta a Comisión de Labor

2). (E. 17727)= Concejales Gustavo Segre, Mario Giusiano y Olga Cantoro -Bloque Frente Río Cuarto para Todos sobre proyecto de Resolución por el cual se realiza un reconocimiento público al Asilo San José, propiedad de la Sociedad San Vicente de Paul, por la fecunda función social que efectúa en la contención, cuidado, alimentación, abrigo y afecto que brinda a mujeres y hombres de la tercera edad.

3). (E. 17828)= Concejal Olga Cantoro -Bloque Frente Río Cuarto para Todos sobre proyecto de Ordenanza otorgando a la señora Silvia Marcley un aporte económico para afrontar gastos por enfermedad de su hijo.

4). (E. 17832)= Secretaría de Economía sobre Informe de Ejecución Presupuestaria del Segundo Trimestre del año 2010 en virtud del artículo 171° de la Carta Orgánica Municipal y Segundo Trimestre correspondiente al Fideicomiso Financiero Municipalidad de Río Cuarto.

5). (E. 17833)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza modificando el inciso b) de la Ordenanza N° 847/94 –Carta de Autorizaciones-.

SUMARIO

1. Izamiento de la Bandera Nacional……... 2725

2. Aprobación Actas de Sesiones – Diarios de Sesiones Nº 91……. 2725

3. Asuntos Entrados……. 2725

4. Asuntos a Tratar

Señor Facundo Varela. Reconocimiento a su Trayectoria como Periodista Agropecuario. Resolución. Aprobación…….. 2728

5. Fideicomiso de Administración Ayres del Oeste. Aceptación de Donación de Fracciones de Terrenos. Ordenanza. Aprobación…….. 2731

6. Red de Estudiantes de Río Cuarto Comprometidos. Declaración de Interés Municipal. Resolución. Aprobación…… 2732

7. Señora Silvia Marcley. Aporte Económico. Ordenanza. Aprobación……... 2733

8. Secretaria de Economía. Informe. Resolución. Aprobación……... 2734

9. Departamento Ejecutivo Municipal. Modificación de Inciso B de Ordenanza. 847/94. Ordenanza. Aprobación……... 2734

10. Modificación de Articulo 1 de Ordenanza 664/94. Prohibición de Expendio de Bebidas Alcohólicas a Menores de 18 Años. Ordenanza. Aprobación……. 2738

11. Departamento Ejecutivo Municipal. Ampliación de El Calculo de Recursos Según Ordenanza 573/10. Ordenanza. Primera Lectura. Aprobación……... 2738

12

Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Solicitud. – Inclusión de Obra de Iluminación del Predio Comprendido Entre Calles Yapeyú, Sarratea, Salta y Catamarca. Resolución. Aprobación.

Director del EMOS Señor Giambastiani. Determinación de Dispositivo Referido a la Prohibición de Baldeo en Ejido de la Municipalidad de Río Cuarto. Ordenanza. Aprobación.

76º Exposición Nacional Ganadera, Comercial e Industrial y de Servicios y la 24º Muestra Nacional e Internacional de Artesanías. Declaración de Interés Municipal. Resolución. Aprobación.

Jornadas Nacionales Cátedra UNESCO de Lectura y Escritura. Declaración de Interés Municipal. Resolución. Aprobación.

Municipalidad de Río Cuarto, - Municipalidad de las Higueras y Municipalidad de Santa Catalina. Convenio. Ordenanza. Aprobación.

Vecinos de la Ciudad de Río Cuarto. Condonación y Eximición sobre Servicio de Agua y Cloacas y Contribuciones que Inciden sobre los Inmuebles. Ordenanza. Aprobación.

Club Sportivo Luis Pasteur. Condonación de la Contribución que Incide sobre Inmuebles. Ordenanza. Aprobación.

Señora Laura Verónica Rivero. Aporte Económico. Ordenanza. Aprobación.

Señor Miguel José Farias. Aporte Económico. Resolución. Aprobación.

Autorización al Presidente del Concejo Deliberante Prof. Eduardo Yuni a Disponer de lo Necesario para Afrontar Gastos por Traslado de Comitiva de Concejales, Funcionarios Municipales y Representantes de la Junta Electoral de la Ciudad de Río Cuarto a la Ciudad de Marcos Juárez. Resolución. Aprobación.

Tercer Plenario Anual de la Comisión Nacional de Jóvenes Abogados de la Federación Argentina de Colegios de Abogados. Declaración de Interés de la Comunidad. Resolución. Aprobación.

Universidad Nacional de Río Cuarto – Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Río Cuarto. Convenio. Ordenanza. Aprobación.

Autorización al Concejal Ricardo Rojas para Ausentarse de las Sesiones Ordinarias entre los Días 10 y 26 de Septiembre. Resolución. Aprobación…….. 2743

13. EDECOM. Autorización de Extensión de Poder de Policía Municipal en Materia de Seguridad Vial y Espectáculos Públicos dentro del los Limites Establecidos por Ordenanza 1482/2004. Ordenanza. Aprobación…….. 2749

- de Río Cuarto, a los treinta y un días del mes de agosto de 2010, siendo la hora 10.45

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Presidente (Yuni): Señores Concejales, tengan muy buenos días, siendo las 10.45 horas, damos inicio a la sesión ordinaria Nº 95, vamos a invitar al Concejal Núñez a izar el Pabellón Nacional.

-Se iza la Bandera

2

APROBACION ACTAS DE SESIONES – DIARIOS DE SESIONES Nº 91

Presidente (Yuni): Concejal Pedruzzi tiene uso de la palabra.

Concejal Pedruzzi: Gracias señor Presidente. Solicitar la aprobación del diario de sesión 91, por ser de conocimiento de los señores Concejales y respetar adecuadamente lo sucedido en dichas sesiones.

Presidente (Yuni): Si no hay consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad de los presentes.

3

ASUNTOS ENTRADOS

Presidente (Yuni): Concejal Pedruzzi tiene uso de la palabra.

Concejal Pedruzzi: Gracias señor Presidente. En el inciso a) Comunicaciones oficiales, girar a Comisión de Economía y Presupuesto el Expediente 17.701, girar a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales el Expediente 17.893, girar a Comisión de Economía y Presupuesto el Expediente 17.894, girar a Comisión de Economía y Presupuesto y a Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas el Expediente 17.897. En el inciso b) Despachos de Comisión b).1) Para ser tratados, solicitar el tratamiento sobre tablas del Expediente 17.781, continúan en tratamiento legislativo, los Expedientes 17.815, 17.844, 17.846, solicitar el tratamiento sobre tablas del Expediente 17.853, solicitar el tratamiento sobre tablas del Expediente 17.855, continua en tratamiento legislativo el Expediente 17.859, solicitar el tratamiento en conjunto y sobre tablas del Expediente 17.860 y Expediente 17.864, solicitar el tratamiento sobre tablas del Expediente 17.872, solicitar el tratamiento sobre tablas del Expediente 17.876. En el inciso b)Proyectos Presentados, girar a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales el Expediente 17.877, girar a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales y a Comisión de Economía y Presupuesto el Expediente 17.878, girar a Comisión de Desarrollo Humano, Salud y Promoción Social y a Comisión de Economía y Presupuesto el Expediente 17.879, girar a Comisión de Economía y Presupuesto y a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales el Expediente 17.880, solicitar el tratamiento sobre tablas del Expediente 17.881, girar a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales y a Comisión de Economía y Presupuesto el Expediente 17.882, girar a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales y a Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas el Expediente 17.883, girar a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales y a Comisión de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos el Expediente 17.884, solicitar el tratamiento sobre tablas del Expediente 17.885, girar a Comisión de Economía y Presupuesto el Expediente 17.886, girar a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales y a Comisión de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte el Expediente 17.887, girar a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales y a Comisión de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos el Expediente 17.888, girar a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales el Expediente 17.889, girar a Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas el Expediente 17.890, solicitar el tratamiento sobre tablas del Expediente 17.891, girar a Comisión de Economía y Presupuesto el Expediente 17.892, girar a Comisión de Desarrollo Humano, Salud y Promoción Social el Expediente 17.895, girar a Comisión de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos el Expediente 17.896, solicitar el tratamiento sobre tablas del Expediente 17.898, solicitar el tratamiento sobre tablas de los Expedientes 17.899 y 17.900, girar a Comisión de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos el Expediente 17.901, girar a Comisión de Gobierno y Asuntos

Institucionales y a Comisión de Economía y Presupuesto el Expediente 17.902, girar a Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas el Expediente 17.903, solicitar el tratamiento sobre tablas del Expediente 17.904, solicitar el tratamiento sobre tablas del Expediente 17.905, solicitar el tratamiento sobre tablas del Expediente 17.906, Expediente 17.907 y Expediente 17.908. En lo que refiere a Asuntos a Tratar, solicitar la vuelta a la Comisión de Labor de los Expedientes 17.696 y Expediente 17.727; solicitar la incorporación y el giro a la Comisión de Salud de un proyecto de Ordenanza respecto a la eximisión sobre contribución que incide sobre comercio e industria a empresas que realizan fiestas sin alcohol y solicitar tratamiento prioritario por razones de protocolo, que el Expediente 17.781 referido al reconocimiento del periodista Facundo Varela, como así también el Expediente 17.872 referido a la donación de terreno a la provincia, para la construcción de una escuela para la Ciudad de Río Cuarto. Gracias señor Presidente.

Presidente (Yuni): Concejal Núñez tiene uso de la palabra.

Concejal Núñez: Gracias señor Presidente, pido un cuarto intermedio para corroborar el pedido de tratamiento sobre tablas hecho por el Oficialismo.

Se cumple un cuarto intermedio

Presidente (Yuni): Concejal Pedruzzi tiene uso de la palabra.

Concejal Pedruzzi: Gracias señor Presidente. Omití solicitar en el apartado b).1) Para ser Tratados, solicitar ya que nos encontramos en presencia de los estudiantes secundarios, el tratamiento sobre tablas del Expediente 17.815 y si es posible su tratamiento prioritario junto con los otros dos, por razones de protocolo.

Presidente (Yuni): Concejal Natali tiene uso de la palabra.

Concejal Natali: Gracias señor Presidente. Para solicitar que el Expediente 17.877 además de ser girado a la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales, sea girado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos.

Presidente (Yuni): Concejal Rojas tiene uso de la palabra.

Concejal Rojas: Gracias señor Presidente. Es para proponer una actuación administrativa, en virtud al articulo 11 del Reglamento Interno, un Concejal cuando falta más de 2 sesiones, debe pedir autorización al Cuerpo a esos fines y por eso incorporo una nota y la invitación al Congreso que voy a participar y el tratamiento sobre tablas señor Presidente.

Presidente (Yuni): Concejal Daita tiene uso de la palabra.

Concejal Daita: Gracias señor Presidente. Con respecto al Expediente incorporado por el Concejal Pedruzzi, sobre las fiestas sin alcohol, además de ir a la Comisión de Desarrollo Humano, Salud y Promoción Social, que sea girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.

Presidente (Yuni): Concejal Aliberto tiene uso de la palabra.

Concejal Aliberto: Gracias señor Presidente. El Expediente 17.895, que va a Comisión de Desarrollo Humano, Salud y Promoción Social, yo solicito que también vaya a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales, en este caso a Gobierno como comisión de cabecera, porque en este caso el proyecto habla de suprimir convenios y los convenios van por Gobierno.

Presidente (Yuni): Con las modificaciones introducidas, voy a poner a votación el Orden del Día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad de los presentes.

Expediente 17.701. Secretaría de Economía eleva respuesta a informe solicitado en Resolución N° 584/10.

-Girado a Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 17893. Secretaría de Intendencia remite copia de Decreto Nº 2048/2010, mediante el cual se designa el cargo de Fiscal Adjunto Tributario Municipal y el de Fiscal Adjunto General Municipal.

-Girado a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales

Expediente 17.894. Ejército Argentino – Batallón de Arsenales 604 eleva nota solicitando se analice la situación planteada por esta Institución, acerca de deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (EMOS).

-Girado a Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 17897. Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Transporte, Prof. Claudio Miranda eleva información en referencia a Expediente Administrativo N° 30663-S-2009 – cuyo asunto es: "Ejecución de Alumbrado, Desagües, Rejas y Bases para Cancha de Hokey" en respuesta a notas emitidas por el Bloque Coalición Cívica a esa Secretaría.

-Girado a Comisión de Economía y Presupuesto y a Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Expediente 17.877. Concejal Viviana Yawny -Bloque Frente Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Ordenanza creando e implementando la figura del "Guarda Plaza Municipal".

-Girado a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales y a Comisión de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos.

Expediente 17.878. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza autorizando a ese Departamento Ejecutivo a contratar en forma directa en los términos de la Ordenanza N° 835/94 al Dr. Juan Carlos Aparicio. (Expediente Administrativo N° 38189/2010)

-Girado a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales y a Comisión de Economía y Presupuesto

Expediente 17.879. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza implementando un programa de promoción económica para las empresas dedicadas al rubro denominado confiterías bailables para menores entre 16 y 18 años.

-Girado a Comisión de Desarrollo Humano, Salud y Promoción Social y a Comisión de Economía y Presupuesto

Expediente 17.880. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza autorizando al Director del Ente Municipal de Obras Sanitarias –EMOS- a realizar aportes extraordinarios destinados al Sindicato Seccional Río Cuarto de Trabajadores de Obras Sanitarias con la finalidad de realizar actividades culturales, científicas, deportivas y sociales destinadas a todo el personal del ente.

-Girado a Comisión de Economía y Presupuesto y a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales.

Expediente 17.882. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza modificando la Escala Salarial, para el Personal Planta Permanente de la Administración Municipal contenida en el artículo 1° de la Ordenanza N° 392/09.

-Girado a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales y a Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 17.883. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza aprobando Convenio suscripto entre Estación Centro SRL y el ente Descentralizado de Control Municipal –EDECOM- para la instalación de video cámaras en el predio de la Nueva Terminal de Ómnibus.

-Girado a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales y a Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Expediente 17.884. Bloque Frente de la Gente inicia proyecto de Resolución proponiendo para el día 29 de septiembre de 2010 una Audiencia Pública para el abordaje del Servicio de Transporte Colectivo Urbano de Pasajeros que presta la Sociedad Anónima de Transporte Ciudad de Río Cuarto.

-Girado a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales y a Comisión de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos.

Expediente 17.886. Bloque Unión por Córdoba inicia proyecto de Resolución solicitando a la Secretaría de Economía informe sobre razones técnicas y económicas de la solicitud de adelanto de coparticipación.

-Girado a Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 17.887. Concejal Juan Carlos Daita - Bloque Frente Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Ordenanza disponiendo la obligatoriedad en todos los establecimientos educativos y/o instituciones que tengan relación directa con la Municipalidad a disponer con un Plan de Contingencia donde estén establecidos los roles de los distintos actores así como contar con un plan de evacuación.

-Girado a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales y a Comisión de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte.

Expediente 17.888. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza aprobando el Acuerdo de Rescinción de Contrato suscripto, Ad Referéndum del Concejo Deliberante con GAMSUR S.E.M.

-Girado a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales y a Comisión de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos.

Expediente 17.889. Concejal Juan Carlos Daita - Bloque Frente Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Resolución declarando de Interés Municipal el "Encuentro Nacional Repensando la Política", organizado por la Comisión Pastoral Social de la Conferencia Episcopal Argentina , el cual se realizará del 17 al 19 de septiembre del corriente año.

-Girado a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales

Expediente 17.890. Concejal Juan Carlos Daita - Bloque Frente Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Ordenanza disponiendo que el Ente Municipal de Obras Sanitarias incluya en el plan de obras el sistema de cloacas en Pasaje San Juan entre Ingeniero Dinkeldein y José Manuel Estrada.

-Girado a Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Expediente 17.892. Concejal Viviana Pomiglio – Bloque Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Resolución otorgando ayuda económica en el sorteo del aniversario del Colegio Sócrates Anaya, la cual se destinará a una actividad benéfica.

-Girado a Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 17.895. Concejal Claudia Bringas – Bloque Frente de la Gente inicia proyecto de Ordenanza autorizando al Sr. Intendente, al Secretario de Desarrollo Humano y al Subsecretario de Salud de la Municipalidad de Río Cuarto, a suscribir un Convenio con la Provincia de Córdoba a los fines que se delegue a la Administración Local la competencia especifica y exclusiva de inspección de Establecimientos Geriátricos Privados con asiento en el ejido local

-Girado a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales y a Comisión de Desarrollo Humano, Salud y Promoción Social.

Expediente 17.896. Concejal Claudia Bringas – Bloque Frente de la Gente inicia proyecto de Resolución dirigiéndose al Secretario de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos; y al Presidente del Ente Descentralizado de Control Municipal (EDECOM), a fin de que instrumenten la señalización de la calzada en calle Mugnaini al 600/700.

-Girado a Comisión de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos

Expediente 17.901. Concejal Víctor Núñez -Bloque Unión por Córdoba inicia proyecto de Ordenanza creando la Comisión Permanente de Análisis, Control, Seguimiento y Evaluación del Tratamiento y Optimización de Resultados de los Efluentes Cloacales de la Ciudad de Río Cuarto.

-Girado a Comisión de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos

Expediente 17.902. Departamento Ejecutivo Municipal inicia Proyecto de Ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar como Personal No Permanente a la señora Patricia Sosa y al señor Adrián Horacio Martínez, quienes cumplirán tareas en la Subsecretaría de Salud.

-Girado a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales y a Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 17.903. Departamento Ejecutivo Municipal inicia Proyecto de Ordenanza facultando al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba, un préstamo con destino a la ejecución de la obra "Bacheo Extendido Calle Olegario Andrade".

-Girado a Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

4

ASUNTOS A TRATAR

SEÑOR FACUNDO VARELA. RECONOCIMIENTO A SU TRAYECTORIA COMO PERIODISTA AGROPECUARIO. RESOLUCION. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 17.781. Es un proyecto presentado por los Concejales Víctor Núñez, Sara Bergessio y Estela Concordano, del Bloque Unión por Córdoba, referido a una nota presentada por el Presidente de Cartez, Doctor Delfor Maldonado, solicitando se le realice un reconocimiento a la trayectoria del periodista agropecuario señor Facundo Varela.

Presidente (Yuni): Concejal Bergessio tiene uso de la palabra.

Concejal Bergessio: Gracias señor Presidente. Hoy tenemos la oportunidad de hablar de un hombre de Río Cuarto, un pionero profesional en las cuestiones del campo. ¿Quién no escucho alguna vez los programas del señor Facundo Varela? Con esa voz tan particular en LV 16 Radio Río Cuarto, durante más de 30 años,

además con su presencia en todo el país a través del Canal Rural, a través de su multipremiado programa Palabra Rural. Su trayectoria es muy amplia y distinguida, es un querido hijo de Río Cuarto, por ser modelo de ética profesional y calidad profesional a seguir por las nuevas generaciones. Por ser mañana primero de septiembre, el día del periodista agropecuario, decirle que sin dudas el periodismo agropecuario ha expresado más fervientemente el latir de nuestro crecimiento como Nación; por ello saludamos a todos aquellos que hacen de este noble oficio, su modo de vida y los instamos a seguir contando el acontecer agropecuario con independencia, libertad y dignidad, como lo ha hecho hasta hoy el señor periodista Facundo Varela. Gracias señor Presidente.

Presidente (Yuni): Concejal Núñez tiene uso de la palabra.

Concejal Núñez: Gracias señor Presidente. Además de las palabras de mi compañera, quiero dar a conocer precisamente, una nota que nos ha llegado firmada por el Doctor Delfor Maldonado, muy ligado a las cuestiones del campo y esta destinada a nuestro amigo Facundo y dice lo siguiente. Señor Facundo Varela. Estimado Facundo, lamento no poder acompañarlo en el merecido homenaje que por feliz iniciativa, le efectuaran en representación de los riocuartenses, el Concejo Deliberante que nos representan. Estoy seguro que se suman al mismo, la numerosa audiencia radial, televisiva local y regional, que por décadas han escuchado la voz del campo, apodo bien ganado por la seriedad, profesionalismo y conocimiento que usted supo brindar como periodista y locutor especializado en el sector agropecuario. Quien no recuerda programas con tanto éxito y premios, como Tempranísimo, Campo Trece, Campo al Día, el Agro Matinal y en especial Palabra Rural que identifica una labor periodística y cultural de inagotable importancia para la discusión del quehacer rural, su (Inaudible), su enorme incidencia en el desarrollo del país y en especial del interior productivo. Usted sembró por años, ahora comienza a cosechar para siempre, respeto, reconocimiento y gratitud. Reciba la seguridad de mi afecto y admiración, firma Delfor Maldonado. No solamente compartimos las palabras de este dirigente, sino que en figura del señor Facundo Varela, nosotros vemos una actividad periodística ejemplar y tampoco es por la cantidad del tiempo en que el a actuado, sino por la calidad con que lo ha hecho. Indudablemente, este pequeño homenaje que hacemos a un hombre del periodismo de Río Cuarto, esta teñido en un reconocimiento a una persona que ha sabido ganarse profesionalmente, el reconocimiento de todos. Querido Facundo, el Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto, esta honrado de poder realizar este acto de reconocimiento y de demostrar una vez más que dentro de la ciudadanía hay personas, hay señores como vos que realmente demuestran como se deben hacer las cosas, siempre de bien.

Presidente (Yuni): Concejal Pedruzzi tiene uso de la palabra.

Concejal Pedruzzi: Gracias señor Presidente. Complementando las palabras de los Concejales que me antecedieron en el uso de la palabra, extender desde este Bloque de Concejales Oficialista, las felicitaciones al señor Facundo Varela por su extensa labor periodística que siempre la ha realizado con un enorme profesionalismo y digno de un hombre de bien Creemos que es una gran honra, recibir esa mención, lo saludamos afectuosamente y lo felicitamos y que siga haciendo esta destacada carrera como periodista que lleva adelante. Gracias señor Presidente.

Presidente (Yuni): Concejal Scoppa tiene uso de la palabra.

Concejal Scoppa: Gracias señor Presidente. En representación del Interbloque Frente de la Gente y de la Coalición Cívica, queremos adherir a todo lo expresado anteriormente por los diferentes Concejales y reconocer que para nosotros es un orgullo el poder estar reconociendo a un periodista de una gran trayectoria y que es justamente palabra de campo. Muchas Gracias.

Presidente (Yuni): Concejal Cendoya tiene uso de la palabra.

Concejal Cendoya: Gracias señor Presidente. Debe hacer más de 30 años que trabaja Facundo. Tengo un gratísimo recuerdo de su trabajo, pero por sobre todos las cosas, estamos en un tiempo donde cada día más se esta discutiendo el paradigma de la cuestión agropecuaria, bastante cuestionado por otras visiones. Yo creo que nosotros necesitamos muchos más Facundos Varelas que existan y que a partir de la defensa de la producción agropecuaria, desde el periodismo, puedan informar a la gente cabalmente la importancia de la producción y de las grandes tareas que se hacen a nivel producción agropecuaria. Creo que Facundo siempre fue un ejemplo de periodista agropecuario y ojalá muchos periodistas agropecuarios puedan seguir defendiendo la producción del campo que es el sostén de la economía nuestra. Gracias señor Presidente.

Presidente (Yuni): Concejal Imberti tiene uso de la palabra.

Concejal Imberti: Gracias señor Presidente. Realmente Facundo es un hombre que yo lo quiero mucho, lo aprecio mucho un gran amigo, un hombre que siempre en cualquier momento que usted se encontraba con el siempre tenia una sonrisa, un hombre de un humor extraordinario, una persona de bien, un hombre con una grandeza no solamente en calidad sino en cantidad señor Presidente. Gracias.

Presidente (Yuni): Concejal Daita tiene uso de la palabra.

Concejal Daita: Gracias señor Presidente. Creo que todos coincidimos en lo que ya manifestaron los Concejales preopinantes, pero a Facundo lo podríamos analizar desde lo social, desde lo cultural, desde lo profesional, pero creo que todos serian insuficientes para resaltar tu actitud frente a la vida. Quiero destacar fundamentalmente dos cosas, primero el compromiso que has tenido siempre con el sector, a pesar de las circunstancias que el sector ha pasado, has sido inclaudicable en tu lucha, llevando siempre la verdad, a pesar de que muchos, y vos lo sabes, te combatieron. También quiero destacar además del compromiso con el sector, lo que hiciste como escuela, hoy tenés el gusto de tener una empresa, donde hay ya una descendencia detrás de esto, pero fundamentalmente no solo hiciste escuela en lo que es tu empresa a través de tu trayectoria, sino que hiciste escuela en todo lo referido al periodismo rural. No estoy hablando solamente de Río Cuarto y la región, sino que tu actitud y tu compromiso fue copiado por varios periodistas a nivel nacional. Para nosotros, es un gran orgullo tenerte hoy acá y entregarte esta distinción por tu trayectoria y por el compromiso asumido en tu vocación. Muchísimas gracias Facundo y el reconocimiento de todo este Cuerpo.

Secretario (Magoia): Vamos a darle lectura a dos notas que han llegado, apoyando y acompañando este reconocimiento. Una de ellas, del director de Canal Rural el señor Alberto Nasha que dice. Me dirijo a usted y por su intermedio a todos sus pares, a los fines de hacer saber el agrado de canal rural, ante la posibilidad de hacer un reconocimiento a la trayectoria profesional del periodista agropecuario Facundo Varela. Con más de 45 años de servicio a los productores de la provincia de Córdoba, el señor Facundo Varela posee amplia y conocida experiencia en la tarea de comunicar la tarea del hombre de campo como muy pocos saben hacerlo. Su presencia en todo el país, y el MERCOSUR a través del canal rural, con su multipremiado programa palabra rural, nos lleva a pensar lo justo que seria este reconocimiento. Sin más, y agradeciendo su amable atención quedo a disposición de todos los señores Concejales y les saludo con la más distinguida consideración. Hay otra nota del señor Alberto Juan Grandis dirigida también al Presidente del Concejo Deliberante que dice. Me dirijo a usted y por su intermedio a todos sus pares, a fin de apoyar la iniciativa de hacer un reconocimiento a la trayectoria profesional del periodista Facundo Varela. Con más de 45 años comunicando la tarea del hombre de campo y la lucha por la dignidad de la familia agropecuaria, Facundo Varela merece ser reconocido en la ciudad que lo vio crecer y a la cual le brindo toda su profesionalidad y ética profesional. Sin más y agradeciendo su amable atención, le saludo con la más distinguida consideración.

Presidente (Yuni): Señores Concejales, vamos a leer primero la declaración y después la vamos a poner a votación.

Secretario (Magoia): Es la declaración número 35 del año 2010 y esta en el Expediente 17.781 y dice lo siguiente. (Lee). El Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto declara: *Su beneplácito y reconocimiento al ciudadano Sr. Facundo Varela, por su trayectoria como periodista agropecuario; quién por más de 45 años brindó su vida al servicio del bien común, comunicando a la sociedad la tarea del hombre de campo y de los productores de la Provincia de Córdoba. Luchador que abogó por la dignidad de la familia agropecuaria, con el absoluto profesionalismo y la eticidad con que cuentan los hombres de buena voluntad.* Sala de sesiones, Río Cuarto, 31 de agosto de 2010. Firmado Eduardo Yuni Presidente y Enrique Magoia Secretario.

Presidente (Yuni): Ponemos a votación dicho Expediente. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad de los presentes. Voy a invitar al Concejal Núñez a hacer entrega al señor Facundo Varela y lo voy a invitar al Defensor del Pueblo de la Ciudad de Río Cuarto conjuntamente con el Concejal Mario Giusiano si se pueden acercar para hacer entrega de un pequeño recuerdo y de la Declaración respectiva.

Concejal Núñez, Concejal Giusiano y Defensor del Pueblo Eduardo Mugnaini Fiad, hacen entrega de reconocimiento y copia de Declaración al señor Facundo Varela.

Señor Facundo Varela: Muchísimas gracias. Quiero dedicarle todo esto, esta emoción que me embarga y este halago que estoy recibiendo, a mis amigos, los productores agropecuarios, algunos de ellos han venido incluso desde lejos para acompañarme en este día, se los agradezco y voy a tratar de retribuir en la medida de mis posibilidades. Gracias fundamentalmente a mi familia y a mi señora esposa en especial, porque siempre tiene palabras de aliento, aun en circunstancias bastantes difíciles que uno tiene en el transcurso de su quehacer. Muchas gracias a todos, me veo muy honrado y aquí me llevo este halago para que lo vean mis hijos y nietos.

Se cumple un cuarto intermedio.

5

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION AYRES DEL OESTE. ACEPTACION DE DONACION DE FRACCIONES DE TERRENOS. ORDENANZA. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 17.872. Un proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal aceptando la donación de distintas fracciones de terreno, efectuada a la Municipalidad de la Ciudad de Río Cuarto por el señor Ricardo Gabriel Gramajo, en su calidad de Fiduciario del Fideicomiso de Administración Ayres del Oeste. (Expediente Administrativo 37.431/2010).

Presidente (Yuni): Concejal Pedruzzi tiene uso de la palabra.

Concejal Pedruzzi: Gracias señor Presidente. Voy a dividir la exposición en 2 puntos. Primero la presentación técnica del proyecto. A partir de la ejecución del nuevo loteo en la Ciudad de Río Cuarto, en el predio del ex Tiro Federal ubicado en las calles Maipú y Quenon. Surge a partir de ese loteo, atento a lo que establecen las ordenanzas municipales, la obligación de los propietarios de donar al Municipio los espacios necesarios para los dominios públicos y privados municipales. Así en este proyecto de Ordenanza, vamos a estar aceptando la donación de lo que es la superficie destinada a las calles y la superficie destinada a los espacios verdes que a partir de esta aprobación van a pasar a ser del dominio público municipal y lo que es el espacio comunitario, pasa a través de esta donación al dominio privado municipal. Justamente, el espacio comunitario que es del dominio privado municipal, en este mismo acto por la misma ordenanza, va a ser donada por la Municipalidad de Río Cuarto al Gobierno de la Provincia de Córdoba para que a través de su Secretaria de Obras Públicas procedan a la licitación y construcción de una nueva escuela para la Ciudad de Río Cuarto que va a tener la especialidad de la atención de los niños hipoacúsicos de la Ciudad de Río Cuarto. La presentación del segundo punto, atento a que nos visitan hoy las autoridades de este colegio, con la gran satisfacción de poder ver reflejado como cuando la unión del Gobierno Municipal y Provincial juntan los esfuerzos, como podemos llevar obras concretas de bien común para la ciudadanía. Así que con la enorme satisfacción de poder ver en el corto plazo, para la Ciudad de Río Cuarto, la construcción de una nueva escuela para la atención de estos niños, y desearles a sus directivos el mayor éxito en el desempeño de sus funciones, porque sabemos que el éxito de su función será la satisfacción de muchos niños de Río Cuarto que tienen problemas acústicos, poder tener una educación idéntica a la que tiene cualquier niño de Río Cuarto. Con la satisfacción y la felicidad de una Ordenanza que promueve el bien común, solicitamos la aprobación de este proyecto.

Presidente (Yuni): Concejal Scoppa tiene uso de la palabra.

Concejal Scoppa: Gracias señor Presidente. En carácter de Presidente de la Comisión de Planificación que tuvo la responsabilidad de tratar este Expediente, decir que obviamente cuando esta la posibilidad de que una escuela de tantos años pueda tener su edificio propio, marco en primer lugar una satisfacción no solamente de los directivos, sino también de quienes tenemos la representación pública. Yo la verdad que debo reconocer la paciencia y la comprensión también de los directivos y de los padres de que a veces había cuestiones administrativas que resolver, en esto participaron todos los sectores políticos y todos los niveles, provincial, municipal y por supuesto este Concejo Deliberante junto con el Concejal Rojas con la Presidencia del Cuerpo, la verdad es que se logro en un tiempo record vamos a decir la verdad, gracias al fuerte compromiso político de todos los sectores. Finalmente decir, que esto es una gran satisfacción y felicitamos a estas autoridades y a estos padres que han luchado tanto para conseguir su propio edificio.

Presidente (Yuni): No habiendo más consideración, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad de los presentes. Vamos a invitar a los directores, a la Concejal Concordano, al Concejal Scoppa y a

la Concejal Cantoro a que se acerque para hacer entrega de la Ordenanza.

(Expediente 17.872 Ordenanza 757/10

Artículo 1º) Acéptase la donación efectuada a la Municipalidad de la Ciudad de Río Cuarto por el señor Ricardo Gabriel Gramajo, en su calidad de Fiduciario del Fideicomiso de Administración Ayres del Oeste y de titular registral del inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula 1.293.854, de las fracciones de terreno que se detallan a continuación:

1. *Una fracción destinada a Pasaje Aconquija y calles Fray Mamerto Esquiú y Cuenca, designada como Polígono 1, 2, 15, 3, 4, 16, 17, 5, 6, 18, 19, 20, 9, 10, 21, 11, 12, 22, 23, H, 13, 14, 1, en el Plano de Loteo confeccionado por los Ingenieros Civiles Roberto Daniel Cantoro y Alejandro Ramón Núñez (Expediente Nº 37461-F-2010), con una superficie de 8.401,83 m2 (Ocho mil cuatrocientos un metros cuadrados con ochenta y tres decímetros cuadrados).*

2. *Una fracción destinada a espacio verde ubicada en la Manzana C:02, S:02, M:444, designada como Polígono 18, 6, 7, 19, 18, del mismo plano, de una superficie de 2.683,50 m2 (Dos mil seiscientos ochenta y tres metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados).*

3. *Una fracción destinada a equipamiento social designada como Polígono 19, 7, 8, 20, 19, del mismo plano, y designada catastralmente como C: 03, S: 02, M: 444, P: 01, con una superficie de 1.341,50 m2 (Mil trescientos cuarenta y un metros cuadrados y cincuenta decímetros cuadrados).*

Artículo 2º) Incorpórase las fracciones de terreno descriptas en el apartado 1) y 2) del artículo 1º de la presente Ordenanza, al Dominio Público de la Municipalidad de Río Cuarto; y la fracción de terreno descripto en el apartado 3) del referido artículo, al Dominio Privado de la Municipalidad de Río Cuarto.
Artículo 3º) Dónase la fracción de terreno destinada a equipamiento social individualizada en el inciso 3) del artículo 1º de la presente Ordenanza al Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba, con cargo de construir en la misma el edificio escolar del Centro de Atención de Discapacitados Auditivos (C.A.D.A.), dentro del plazo de dos (2) años contados desde la promulgación de la presente.
Artículo 4º) Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir los instrumentos públicos y privados que resulten necesarios para formalizar las donaciones dispuestas en los artículos 1º y 3º de la presente Ordenanza y a efectivizar las transferencias de dominio de las fracciones descriptas precedentemente.
Artículo 5º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

Concejal Cantoro, Concejal Concordano y Concejal Scoppa hacen entrega de copia de Ordenanza a la señora Directora del Centro de Atención de Discapacitados Auditivos.

Se cumple un cuarto intermedio.

6

RED DE ESTUDIANTES DE RIO CUARTO COMPROMETIDOS. DECLARACION DE INTERES MUNICIPAL. RESOLUCION. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 17.815. Un proyecto de Resolución presentado por el Concejal Jorge Cendoya del Bloque Frente Río Cuarto para Todos, que declara de interés municipal el proyecto presentado por estudiantes de nivel medio, a través del cual se dispone la constitución de la Red de Estudiantes Secundarios Comprometidos (RESC).

Presidente (Yuni): Concejal Cendoya tiene uso de la palabra.

Concejal Cendoya: Gracias señor Presidente. Es muy grato poder referirme a este proyecto, dado que hace un tiempo atrás un grupo de jóvenes estudiantes del secundario, resolvió unirse, juntarse en representación de distintos colegios secundarios con el objeto de…yo rescate tres frases fundamentales que ellos se propusieron como objetivos: mitigar las carencias de las instituciones educativas, generar lazos de comunión entre los estudiantes y transformación en los pares de una conciencia (*Inaudible*). El motivo por el cual ellos recurren al Concejo Deliberante es a los fines de darle otra impronta a través de declararlo de interés municipal, que es darle la trascendencia que tiene que tener a través de este Cuerpo Legislativo. Cuando trajeron esta idea, a mi lo primero que se me ocurrió pensar fue que cuando comenzó la democracia en el año 83, recuerdo que la mayoría de la gente joven participaba en política o en cuestiones sociales y eso se fue perdiendo con el tiempo, fue desapareciendo, hasta que prácticamente la

juventud o no participaba o estaba en otra cosa. El hecho de que hoy en Río Cuarto un grupo de gente joven, menores de 18 años se autoconvoque con el objetivo de salir al encuentro de las necesidades que puedan tener otros estudiantes secundarios de colegios marginales, fundamentalmente para tratar de darse una mano y de solucionar cada uno de los problemas que los colegios puedan tener, me pareció un cambio, un quiebre en esto que venia sucediendo durante los últimos 20 o 15 años que es el corrimiento hacia otros tipos de actividades no vinculadas con actividades sociales o políticas; en este caso no es político porque no pertenecen a ningún partido político, pero seria una tarea muy loable y que de alguna manera la juventud de los partidos han dejado de realizar. Entonces, desde ese punto de vista a mi personalmente me pareció sumamente importante, que por voto propio, la gente joven desee participar de actividades sociales. Hoy nos acompañan aquí dos alumnos, uno del San Buenaventura y otro del Galileo Galilei en representación de los restantes miembros, Hipólito (*Inaudible*) y Pedro Gentile que se han hecho presentes a los fines de poder estar aquí al momento de que esta Resolución se apruebe. Reitero la enorme alegría que me da saber que hay gente muy joven que se ha dispuesto a ponerse a trabajar para ayudar al resto de sus pares, en este caso concretamente a otros estudiantes secundarios.

Presidente (Yuni): Concejal Natali tiene uso de la palabra.

Concejal Natali: Gracias señor Presidente. Para adherir a casi todas las palabras con el Concejal preopinante, no coincido con que no sea una actividad política, si lo es, en todo caso no será partidaria y felizmente que así lo sea, por lo menos nosotros aquí tengo la certeza de que todos entendemos a la política como la herramienta necesaria y posible para mejorar todas las cosas que se haya que mejorar en una sociedad. Así que por un lado la satisfacción de tener la posibilidad de poder estar acompañando con nuestro voto, esta declaración de interés municipal de este proyecto y déjeme brevemente señor Presidente contarle a usted y a mis pares que vengo de participar la semana pasada de la Ciudad de San Juan de participar del Primer Congreso Internacional Extraordinario de Ciencias Políticas ya más adelante cuando discutamos otro Expediente haremos referencia al tema, pero le cuento y les cuento, que allí se reunió gran parte de lo más granado del pensamiento político nacional, latinoamericano desde el punto de vista de los politólogos y la verdad que la sensación que me quedo entre otras, de aquel congreso de San Juan, es que muchos de los expositores llevaba como parte de su ponencia o como discurso, la falta de participación de la juventud en política y por suerte, muchos se sorprendieron precisamente por la participación de jóvenes que tuvo este Congreso. Me parece que eso y esto debe ser motivo de alegría para todos nosotros, la mayoría aquí, tenemos unos cuantos años en política y sabemos de la fundamental importancia que tiene hacer política o introducirse en la política para modificar desde la política las cosas que están mal hechas, y hace falta la incorporación de actores que tengan la fuerza que nosotros tuvimos cuando comenzamos con esta vocación. Gracias señor Presidente.

Presidente (Yuni): Si no hay más consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano

Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad de los presentes.

(Expediente 17.815 Resolución 609/10
Artículo 1º) Declarar de Interés Educativo el proyecto presentado por estudiantes del nivel medio, por el cual se dispone la constitución de la Red de Estudiantes Secundarios Comprometidos (R.E.S.C.) y cuyo fin es trabajar solidariamente con y para los colegios secundarios más postergados de nuestra ciudad.
Artículo 2º) Facultar a la Presidencia del Cuerpo para que analice la posibilidad de facilitar la utilización del recinto del Concejo Deliberante, para la concreción de sus reuniones, sujetas a la disponibilidad del mismo.
Artículo 3º) Remitir copia de la presente Resolución a las autoridades de la mesa coordinadora de la R.E.S.C. y a los directivos de las instituciones educativas a los cuales pertenecen los estudiantes en cuestión.
Artículo 4º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

7

SEÑORA SILVIA MARCLEY. APORTE ECONOMICO. ORDENANZA. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 17.828. Un proyecto de Ordenanza presentado por la Concejal Olga Cantoro del Bloque Frente Río Cuarto para Todos que otorga a la señora Silvia Marcley un aporte económico para afrontar gastos por enfermedad de su hijo.

Presidente (Yuni): Si no hay consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por 17 votos por la afirmativa, 2 ausentes.

(Expediente 17.828 Ordenanza 764/10
Artículo 1º) Otórgase al señor Walter Jorge Domínguez un aporte económico por la suma de Pesos Dos Mil Ochocientos ($ 2800.-), que será abonado en una cuota única en el mes de agosto y que será destinado al tratamiento de alcoholismo en "Clínica Philippe Pinel" (FUNDADIC). A cuyo fin se designa a la señora Silvia Marcley, D.N.I. Nº 3.547.552, como persona autorizada para el cobro del aporte, quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas la facturación que acredite la correcta afectación de los fondos públicos recibidos.
Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1° se imputará a las partidas correspondientes de éste Cuerpo Deliberativo, contempladas en el Presupuesto de Gastos vigente.
Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

8

SECRETARIA DE ECONOMIA. INFORME. RESOLUCION. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 17.832. Es un informe de la Secretaria de Economía sobre la Ejecución Presupuestaria del Segundo Trimestre del año 2010 en virtud del artículo 171 de la Carta Orgánica Municipal y Segundo Trimestre correspondiente al Fideicomiso Financiero Municipalidad de Río Cuarto.

Presidente (Yuni): Si no hay consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad de los presentes.

(Expediente 17.832 Resolución 616/10
Artículo 1º) Tómase conocimiento del informe elevado a este Cuerpo Deliberativo de la Secretaría de Economía de la Municipalidad de Río Cuarto la cual eleva informe de ejecución presupuestaria del Segundo Trimestre del año 2010 e informe del Segundo Trimestre correspondiente al Fideicomiso Financiero Municipalidad de Río Cuarto, por el que da cumplimiento al artículo 171º de la Carta Orgánica Municipal respecto de la actuación de los mismos durante el año 2010.
Artículo 2º) Archívase el Expediente Legislativo Nº 17832, iniciado por la Secretaria de Economía de la Municipalidad de Río Cuarto, eleva informe de ejecución presupuestaria del Segundo Trimestre del año 2010 en virtud del artículo 171º de la Carta Orgánica Municipal y Segundo Trimestre de correspondiente al Fideicomiso Financiero Municipalidad de Río Cuarto.
Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

9

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. MODIFICACION DE INCISO B DE ORDENANZA. 847/94. ORDENANZA. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 17.833. Un proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal que modifica el inciso b) de la Ordenanza 847/94 Carta de Autorizaciones.

Presidente (Yuni): Concejal Pedruzzi tiene uso de la palabra.

Concejal Pedruzzi: Gracias señor Presidente. Para presentar el proyecto de Ordenanza presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal, por el cual se modifica lo que es la Ordenanza de Carta de Autorizaciones 847/94 en cuanto específicamente en lo que es el importe máximo para realizar adjudicaciones a través de los concursos de precios. Actualmente, la Ordenanza esta fijando un tope máximo de 600.000 pesos para las contrataciones realizadas a través de este mecanismo de concursos de precios. A partir de esta Ordenanza se lleva el límite a los 900.000 pesos lo que radica en un aumento del 50 por ciento en lo que refiere a estos topes máximos de autorización. Esto se refleja en (Inaudible) técnico realizado por el Departamento Económico de la Secretaria de Desarrollo Urbano, donde a partir de los estudios realizados a través de los índices que reflejan los aumentos en los costos de la construcción, surge la necesidad de adecuar estos valores a la realidad económica que se modifico desde abril de 2007, cuando se aplico este monto, hasta la fecha actual, es decir 3 años posteriores para reflejar ese aumento de los costos, en este nuevo limite que ponemos a las cartas para la contratación mediante el concurso de precios. A partir de esta sanción, las obras públicas hasta 900.000 pesos podrán realizarse mediante lo que resulte del concurso de precios y para presupuestos oficiales mayores a 900.000 pesos quedaran obligatoriamente bajo la figura de

licitación pública. Recuerdo la Carta de Autorizaciones establece distintas metodologías de contratación, donde ellas son las que acabo de mencionar, la licitación pública y el concurso de precios, habiendo otras modalidades como las contrataciones directas, las contrataciones por necesidad y urgencia, lo que son las cartas abiertas, bueno, distintas modalidades que contempla la Ordenanza 847/94, con las cuales, el Departamento Ejecutivo Municipal para cada caso en particular que desee contratar, selecciona la que a su juicio resulte la más conveniente para las necesidades de la gestión municipal. Con respecto a algunas controversias que se han suscitado durante las últimas semanas, queremos aclarar perfectamente la posición del Gobierno Municipal, en el hecho de que la obra pública tal cual la decisión del señor Intendente Municipal, se realizaran siempre mediante la oferta pública, para que participen las empresas en las cotizaciones; elegirá atento a cada una de las contrataciones, si esta oferta pública la realizara mediante concursos de precios o mediante licitaciones públicas, pero siempre respetando lo que es la oferta de distintas empresas, para así garantizar la participación de aquellas empresas que deseen contratar con la Municipalidad de Río Cuarto. (Interrupción)…Atento a que creemos que esta modificación refleja adecuadamente el incremento de los costos que ha tenido la construcción, por la situación macro económica nacional desde abril de 2007, a septiembre de 2010, creemos pertinente esta reconsideración del monto a la cifra mencionada. Gracias señor Presidente.

Presidente (Yuni): Concejal Scoppa tiene uso de la palabra.

Concejal Scoppa: Gracias señor Presidente. La verdad es que la motivación de este proyecto, casi que no bastaba la necesidad de que nosotros fundamentáramos, lo acaba de fundamentar el Concejal Pedruzzi porque en realidad el proyecto de Ordenanza señala que en el articulo 1, se debe modificar el inciso b) del articulo 2 de la Ordenanza 847/94 que establece que los concursos de precios podrán realizarse en operaciones en general que no superen el importe de 300.000 pesos y el importe de 600.000 pesos para los siguientes casos particulares. b.1. Las Adquisiciones de medicamentos, drogas, reactivos y similares. b.2. Los equipos de informática y computación. b.3. Las contrataciones de obras públicas a ser realizadas por terceros contratistas. b.4. Las adquisiciones de materiales de construcción destinados a la realización de obras públicas. Pero el único argumento ha sido la obra pública, porque además, el Expediente lo firma el Intendente Juan Jure pero a contramano de lo que indica el sentido común, debería ser el Secretario de Economía el que respaldase este proyecto de modificación de la Ordenanza, lo firma el Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Transporte. Esta claro que la única finalidad es elevar el monto por el cual, la obra pública no requiere un llamado a licitación, que no es lo mismo que un concurso de precios y el compromiso del Intendente Municipal, cuando inauguro las sesiones legislativas, era llamar a licitación pública, no llamar a ofertas de precios, es muy diferente concurso de precio de licitación pública. Pero además, lo expresa claramente el proyecto en sus fundamentos, en su último renglón, supone un obstáculo los 600.000 pesos para la agilidad que se le debe imprimir a la gestión de la obra pública, un obstáculo para la agilidad, auque no era un obstáculo para la transparencia, el llamar a licitación pública, en realidad en esta misma línea uno podría decir, elevar el piso 900.000 pesos, en realidad termina siendo una dificultad para la transparencia pública. Esta clarísimo, en medio del cuestionamiento que ha surgido, como bien lo ha dicho el tribuno de cuentas Haroldo Arguello, que aparentemente esto no fue un caso aislado, sino que seria un modus operandi de intentar desdoblar obras, para evitar llamados a licitaciones, el Gobierno termina redoblando la apuesta, es vez de fijar pautas más exhaustivas de transparencia pública como podría ser la implementación de las Ordenanzas de transparencia que este Concejo Deliberante sanciono hace ya más de un año, Transparencia pública, Expediente Digital de Obra, Expediente de Compra Digital, no ha sido implementado por el Departamento Ejecutivo Municipal, a contramano de eso, redobla la apuesta y suben a 900.000 pesos, es decir va a ser mucho más difícil realizar un control exhaustivo, sobre lo que debe primar en el Estado, que es un máximo marco de transparencia que evite la discrecionalidad en la asignación de los fondos públicos.

Presidente (Yuni): Concejal Cendoya tiene uso de la palabra.

Concejal Cendoya: Gracias señor Presidente. En realidad también estoy preocupado con este tema, porque así como recién se hablaba de la tensión que existe entre la protección del medioambiente y la necesidad de producción de alimento, nosotros hace tiempo que estamos escuchando que en la gestión hay que hacer cosas rápidas. Yo desde mi punto de vista, considero que no ha sido buena la realidad de los argentinos a través de ese concepto de la gestión rápida porque así como hay una atención entre el medioambiente y la producción agropecuaria, hay una tensión entre la rapidez de los procedimientos y la transparencia

de los procedimientos. (*Interrupción*)…El verdadero neoliberalismo que surge a partir de la década del treinta, planteaba que lo que hace falta es la competencia, asegurar la competencia entre los que ofrecen servicios y productos para garantizar a los ciudadanos una mejor posibilidad y más eficiente acceso a los recursos. Entonces yo digo, si agilidad y transparencia no van de la mano, hay que ser muy cautos con esto, yo les voy a decir un solo dato porque me pareció que 600.000 pesos era una exageración, yo les garantizo que no debe haber ni una Municipalidad de la Provincia de Córdoba que tenga un proceso de llamado a concurso de precios que supero los 300 o 400 mil pesos y nosotros lo vamos a llevar a 900.000, eso va a contrapelo desde la realidad y desde lo que nosotros decimos por lo menos, desde nuestro espacio político. Es una barbaridad 900.000 pesos, una cosa que no tiene nombre, como lo vamos a llevar a 900.000, no va a haber obra que se licite, porque no va a hacer falta, son fondos públicos. Verdaderamente, me parece grave que se lleve a 900.000 pesos y me atrevo a decir que no debe haber un Municipio en toda la provincia, ni siquiera la Ciudad de Córdoba debe tener 900.000 pesos para hacer contratación de esta forma. Yo no voy a acompañar el proyecto y considero que se este repercutiendo mal en lo que debería ser un sistema republicano de administración de los recursos y de la transparencia y de la necesaria competencia que debe existir en todos aquellos que quieran hacer obras públicas en la ciudad.

Presidente (Yuni): Concejal Núñez tiene uso de la palabra.

Concejal Núñez: Gracias señor Presidente. Usted sabe que este tipo de proyectos, cuando nos llegan al Concejo Deliberante en una forma tan extemporánea, necesariamente requiere de un exhaustivo análisis por el efecto que tienen. Nosotros hemos estado discutiendo en forma conjunta, con el tribuno que nos representa, porque indudablemente si ha existido a lo largo de estos 2 años de gobierno, de este Intendente o en cualquier Secretaria, no solo de obras públicas, se ha evaluado la posibilidad de utilizar a través de la Ordenanza correspondiente, el simple concurso de precios para adquirir bienes, para adquirir medicamentos, para hacer obras públicas, lo consideramos una herramienta valida y posible y necesaria para cualquier Gobierno. Lo que no consideramos, ni posible ni necesario, es que se utilice el concurso de precios para la adquisición de una obra pública e inmediatamente hacer un incremento en el costo original que sobrepasa precisamente la cifra establecida por la Ordenanza actualmente en vigencia. Eso es lo que detectó nuestro tribuno. Indudablemente, al estar nosotros realizando la confección de pedidos de informe, tanto al Secretario de Obras Públicas como al mismo Tribunal de Cuentas, hacemos cargo al Tribunal de Cuentas de que no nos haya dicho antes y no solo nuestro tribuno, sino todo el Tribunal, porque para eso está el Tribunal de Cuentas, cuando se detecta este tipo de intencionalidades, nosotros tendríamos que saberlo por ser el cuerpo representativo de la ciudadanía y por tener la obligación de fabricar las herramientas necesarias para un mejor desenvolvimiento del Gobierno. Indudablemente, el incremento en el monto de esta herramienta de utilización, esta prácticamente focalizado en la obra pública, no nos tendría que privar a nosotros el hecho de conocer cual es el concurso de precios, quienes son los que participan en el concurso de precios. Lo vote la oposición o no lo vote la oposición, ustedes pueden avanzar en el sentido que quieran hacerlo, favoreciendo precisamente, el proyecto del Departamento Ejecutivo Municipal, lo que nosotros quisiéramos establecer señor Presidente y creo que es algo que esta ligado a la coherencia en cuanto a la utilización de esta herramienta, es que se nos haga conocer previo a cada adjudicación, especialmente en obras públicas por un concurso de precios, quienes son los oferentes y cuanto es precisamente lo que cada uno de ellos a cotizado. Quisiera solicitar a través de nuestro Bloque, que dentro de ese proyecto se incluya precisamente un articulo que beneficie y en esto le estamos dando una mano al Intendente, que beneficie la transparencia esa transparencia que indudablemente hoy esta precisamente cuestionada porque obviamente si nosotros no conocemos quienes son los que participan en el concurso de precios, si nosotros no conocemos cuales son los montos que se asignan a cada una de las obras que van incrementando el contador ficticio de obras públicas del hipotéticamente plan de 100 en 30, entonces estamos faltando nosotros a nuestra responsabilidad propia que es el de ser un órgano también de control, como también lo esta siendo una falta de incumplimiento lo que esta haciendo el Tribunal de Cuentas, porque si hasta ahora se detectaron ese tipo de intencionalidades en los distintos sectores del Departamento Ejecutivo Municipal, indudablemente sea ha dejado pasar por alto y se deben haber aprobado los gastos, sino no se podría haber hecho. También es responsabilidad del Tribunal de Cuentas, aquí señor Presidente coincidimos en que son herramientas de agilidad en cuanto a llevar adelante algún plan, lo que indudablemente no podemos coincidir, es que se incremente el monto para no llegar a lo que si es verdaderamente transparente que es la licitación pública. Cuando llegamos al hecho de analizar que el Gobierno Municipal esta evitando la figura

de la licitación pública aumentando el monto para poder disponer por el simple hecho de hacer un concurso de precios, nos estamos dando cuenta de que indudablemente no tiene intención de seguir con esa tan entre comillas incuestionable transparencia del Gobierno Municipal. Señor Presidente, hacemos una propuesta formal que indudablemente este Concejo Deliberante debe votar para que en cada concurso de precios a partir de la sanción de esta Ordenanza, se nos haga conocer quienes son los oferentes, cual es la obra pública a llevar a cabo y cual es el monto destinado, es la única manera de que nosotros podamos conocer verdaderamente que es lo que se esta haciendo sin licitación, que es lo que se esta otorgando sin licitación, para las grandes obras públicas, personalmente he participado en el comité evaluador de ofertas para la gran obra pública y ahí yo doy fe, de que se trabaja a conciencia y en beneficio del Municipio que es precisamente la función de evaluación que tienen precisamente todas las comisiones evaluadoras de la gran obra pública, de la obra pública importante. Como estos montos son para la obra pública podríamos llamar, menor en la cantidad de montos asignados y en la significación, pero indudablemente también necesitamos saber adonde van esos fondos, porque tal cual se dijo y precisamente, desde el oficialismo, esto son fondos públicos, son fondos de la ciudadanía e indudablemente nosotros debemos estar al tanto. Por consiguiente señor Presidente, solicito la inclusión de un artículo dentro de la futura Ordenanza que nos brinde la posibilidad de conocer cada uno de los concursos de precios que se hagan a través precisamente de esta Ordenanza con el conocimiento de los oferentes, el monto de cada una de las ofertas y la adjudicación correspondiente. A partir de allí, por lo menos vamos a tomar conocimiento de donde van esos fondos que hoy los va a disponer un 50 por ciento más en cuanto a un incremento que tenga a su disposición este Departamento Ejecutivo Municipal dándonos a entender una vez más, la rehuida en esa hipotética transparencia expresada en el discurso inaugural de estas sesiones por la cuales estamos transitando en la actualidad. Gracias señor Presidente.

Presidente (Yuni): Concejal Bringas tiene uso de la palabra.

Concejal Bringas: Gracias señor Presidente. En primera instancia tengo entendido que ya existen dos Ordenanzas de Compra digital y de Expediente Digital de Obra, que lamentablemente el Poder Ejecutivo no lo esta llevando adelante, en donde se puede verificar precisamente todos estos datos a los que hacia referencia, quien me precedió en el uso de la palabra o sea que hay herramientas para poder controlar. Eso por un lado, pero me parece que el tema central acá, es que como bien se hizo referencia en estos últimos días, hubo dentro del marco público expresiones vertidas por un Concejal, hubo expresiones vertidas por un miembro del Tribunal de Cuentas de nuestra ciudad, que puedo coincidir o no si correspondió el control o no, pero lo importante es que a todos los que estamos dentro de este Cuerpo, como se dice en criollo, nos abrió el ojo para saber que es lo que estaba pasando con el manejo de la obra pública. Entonces, intentar aprobar una Ordenanza con la única justificación de inflación, porque no he visto ninguna otra fundamentaron, la inflación es solamente como bien dijo el Concejal Scoppa, sobre el importe para la obra pública porque es un monto especifico, no para la compra directa porque la compra directa o sea los montos autorizados para la compra siguen estando vigentes que son 7.000 pesos para las adquisiciones que se realicen en el marco del programa de salud y 2.000 pesos para las adquisiciones que se efectúen en concepto de gastos protocolares entonces eso no lo ha afectado la inflación, solamente ha afectado a la obra pública. Considero necesario que al argumento de la inflación, se le acompañe el argumento de la transparencia y reitero nuestra responsabilidad como ediles al tener conocimiento público de todas estas versiones, yo creo que lo más conveniente es en principio parar la pelota, pensarlo muy bien porque como bien dijo el Concejal Cendoya, estamos otorgando demasiadas facultades, 900.000 pesos para disponer en la obra pública a un Secretario que hasta hoy por lo menos, no ha dado las respuestas necesarias a los planteamientos que se le han efectuado desde este órgano y desde distintos órganos. Entonces, obviamente que mi voto va a ser negativo y quiero invitar a aquellos que en algún momento pensó en aprobar, a la reflexión porque esto va en contramano de lo que exige la gente. La gente hoy exige transparencia y más en la función pública, que esto no sea un doble discurso. Nosotros queremos que el Intendente haga las cosas seriamente. Cuando se hacen las cosas seriamente, nadie duda en apoyar a nadie, nadie pone obstáculos en el camino; precisamente muestra de eso fue la sesión de hoy donde todos trabajamos para que una escuela para chicos discapacitados tuviese el terreno. Entonces, creo que ese es el rumbo que nosotros debemos tener para seguir adelante y que este tipo de Ordenanzas deben ser repensadas varias veces.

Presidente (Yuni): Concejal Segre tiene uso de la palabra.

Concejal Segre: Gracias señor Presidente. Un primer concepto que me parece apropiado como

introducción a este debate, es que yo escuchaba hace un momento, algún discurso que me trajo reminiscencia al año 89 o 90. Cuando se atacaba al Estado de Argentina, se decía que era un Estado algo así como un elefante en un bazar, que era ineficiente, que era ineficaz o que no tenia capacidad de respuesta a las demandas de la gente; es decir se lo atacaba al Estado en el corazón mismo, de su rol en aquella época, que era atender de la manera más urgentes los grandes problemas que habían quedado luego del proceso que le toco vivir al primer Gobierno democrático posterior a la dictadura militar. Entonces, la discusión de los economistas y la discusión de los politólogos, era como encontrar el equilibrio entre el entorno liberal que planteaba este desapego y esta falta de relación con la sociedad civil, dejando librado toda la cuestión de la política social en manos privadas o cuasi privadas y encontrar un rol del Estado nuevo que no pudiera ser desertor (*Interrupción*)… que en obras públicas hay políticas en ejecución y políticas previstas, como por ejemplo el tema del tendido de red de gas domiciliario interno, es decir atender la demanda de varios vecinos de las donde hemos visto que en solo un año, el monto de la conexión interna supero el cien por ciento de aumento y cuando vemos lo que cito hace un momento Eduardo Scoppa en las pautas que establecían en donde el (*Inaudible*) ha podido ahora ser más realista en las cifras que implican la modificación de los valores de compra, además de la inflación que esta entre los argumentos del proyecto, técnicamente esta muy claro que desde abril del 2007 a septiembre del 2010, todos los indicadores han tenido una variación muy significativa y muy importante lo que implica que la carta de autorizaciones ha tenido una desactualización manifiesta, para poder cumplir con esos montos, estoy hablando técnicamente, es decir que era necesario actualizar el monto de disponibilidades para esas contrataciones que se realizan mediante un concurso de precios. Entonces, hay una primer cuestión, que es objetiva, que es la necesidad de modificar los valores, pero acá se planteo el tema de la transparencia y me llama la atención también eso, porque precisamente se cita al Tribunal de Cuentas, que es el órgano que por Carta Orgánica tiene la responsabilidad de control de la transparencia de los actos del Ejecutivo, es decir, ¿Por que estamos a priori pensando que un incremento en la carta de autorizaciones, es un pasaporte directo a la no transparencia?. Cuando tenemos un órgano encargado de controlar la transparencia y acaba de hacerse una propuesta acá, que puede ser merecedora de un tratamiento, acerca de conocer quienes son los oferentes, es decir que nadie esta acá queriendo ocultar absolutamente nada. Nadie esta diciendo que las cosas no se hagan las cosas de forma transparente, nadie esta diciendo que se hagan las cosas sin controlar, nadie esta diciendo que el Tribunal de Cuentas no cumple el rol que tiene que cumplir. Yo preferiría que el tribuno, más que ser mediático y aparecer en los diarios, cumpliera una función y no como venimos viendo por ahí, que se busca entablar una especie de contra punto público con el Tribunal de Cuentas. También me gustaría señor Presidente, que esos temas se plantearan en el ámbito que hay que plantearlos y los discutirlo a fondo en el lugar que hay que discutirlo, dejando los medios de lado. Por último, yo creo que lo que nosotros tenemos que tener en claro, es que el Estado Municipal que es el Estado más fácil de controlar, que es el Estado que tiene el vinculo más directo en la relación con los vecinos, cumpla una función lo más simple, clara y practica posible precisamente, porque los vecinos y lo acabamos de ver en estos días, sean cuestiones provinciales o nacionales, lo cierto es que las puertas que se golpean y las demandas se hacen acá, se hacen frente al Ejecutivo, frente al Legislativo del Municipio y es necesario tener un Estado eficaz y eficiente para poder satisfacer eso.

Presidente (Yuni): Concejal Pedruzzi tiene uso de la palabra.

Concejal Pedruzzi: Gracias señor Presidente. Ya hice uso de la palabra, solamente una mínima aclaración, porque se hizo referencia a la falta de respuesta del Departamento Ejecutivo Municipal respecto a solicitudes y quiero aclarar que en el punto 4 de comunicaciones oficiales, el Departamento Ejecutivo Municipal ha enviado toda la documentación referida a la obra de ejecución de alumbrado, desagües, rejas y bases para la cancha de jockey en respuesta a notas emitidas por el Bloque de Coalición Cívica, con el cual la respuesta ha sido dada aunque todavía no este en el Concejo Deliberante. Atento a que el Presidente de Unión por Córdoba ha propuesto realizar una incorporación al proyecto de Ordenanza, solicito un cuarto intermedio a los fines de consensuar, la correcta redacción de ese articulado.

Se cumple un cuarto intermedio

Presidente (Yuni): Concejal Pedruzzi tiene uso de la palabra.

Concejal Pedruzzi: Gracias señor Presidente. Este Bloque Oficialista considera que las actuaciones previstas en la Ordenanza, respecto a los concursos de precios, están perfectamente delimitadas las funciones de cada uno de los poderes de gobierno, cada concurso de precios (Interrupción)…y son aprobadas por el órgano

que corresponde que es el Tribunal de Cuentas, en cada una de las adjudicaciones y ordenes de pago que se realizan por las correspondientes vías y este Gobierno a demostrado fehacientemente que ante la primera solicitud de una duda sobre una obra pública, no ha tardado más de una semana en tener los Expedientes donde un Concejal lo socilite. Atento a esto, este Bloque Oficialista mantiene el proyecto original señor Presidente.

Presidente (Yuni): Ha habido una moción de una incorporación que indudablemente no fue consensuada, por lo tanto y no habiendo más consideraciones, ponemos a votación el Expediente. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por 10 votos con el voto de la Presidencia, 9 por la negativa.

(Expediente 17.833 Ordenanza 768/10
Artículo 1º) Modifícase el inciso b) del artículo 2º de la Ordenanza Nº 847/94 y modificatorias -Carta de Autorizaciones- el que quedará redactado como sigue:

"Artículo 2º.-
a)…

b)… y el importe de Novecientos Mil Pesos ($ 900.000) para los siguientes casos particulares…"

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

10

MODIFICACION DE ARTICULO 1 DE ORDENANZA 664/94. PROHIBICION DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE 18 AÑOS. ORDENANZA. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 17.853. Un proyecto de Ordenanza presentado por la Concejal Graciela Saracho del Bloque Frente Río Cuarto para Todos que modifica el articulo 1 de la Ordenanza 664/94 prohibición de expendio de bebidas alcohólicas a menores de 18 años.

Presidente A/C Aliberto: Concejal Saracho tiene uso de la palabra.

Concejal Saracho: Gracias señora Presidente. Es nada más que para hacer una aclaración, este es un pedido que nos hace el órgano de control el EDECOM, ya que la Ordenanza vigente habla de la prohibición de expendio de bebidas alcohólicas para menores de 18 años en la vía pública y nosotros estaríamos agregándole el párrafo de expendio y/o consumo en la vía pública a menores de 18 años, esa es la aclaración que quería hacer para aquellos Concejales que no participan de la Comisión de Salud.

Presidente A/C Aliberto: Si no hay más consideraciones, sometemos a votación el Expediente.

Se vota

Presidente A/C Aliberto: Aprobado por unanimidad de los presentes.

(Expediente 17.853 Ordenanza 759/10
Artículo 1º) Modifíquese el artículo 1º de la Ordenanza Nº 664/94, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Prohíbese el expendio y/o consumo de bebidas alcohólicas durante las veinticuatro (24) horas del día en ámbito de la Ciudad de Río Cuarto, a menores de dieciocho (18) años de edad.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

11

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. AMPLIACION DE EL CALCULO DE RECURSOS SEGÚN ORDENANZA 573/10. ORDENANZA. PRIMERA LECTURA. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 17.855. Un proyecto de Ordenanza presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal que amplia el Cálculo de Recursos establecido por Ordenanza 573/10. Se trata en Primera Lectura.

Presidente A/C Aliberto: Concejal Pedruzzi tiene uso de la palabra.

Concejal Pedruzzi: Gracias señora Presidenta. Vamos a estar presentando el proyecto enviado por el Departamento Ejecutivo Municipal respecto a la ampliación del presupuesto de cálculo de recursos y gastos de la administración municipal, para el presente año. Esta ampliación resulta en una ampliación en el monto de cálculo de recursos, de 42.903.858 pesos con 86 centavos con su correspondiente rectificación en el presupuesto general de gastos, lo que lleva al presupuesto total para el año 2010, en la cifra de 334.688.673 pesos con 70 centavos. Esta ampliación, del cálculo de recursos y su correspondiente partida de gastos obedece

principalmente, a 4 grandes grupos. El primero hace al aumento de las partidas destinadas a personal, quiero recordar que a partir del acta acuerdo firmada con el sindicato de trabajadores municipales a fines del año 2009, resultó en un aumento de los salarios municipales que fueron otorgados en cuotas, aun restando el pago de la última cuota y principalmente en este acuerdo, cada uno de los incrementos que se realizó, se realizó en la base de sumas remunerativas, con el cual implico el aumento de las partidas referidas a lo que es la asistencia social, lo que es la mutual y lo que es la jubilación; con el cual esa decisión del Gobierno Municipal de otorgar un aumento al personal municipal fueron a honrar uno de los grandes pedidos que hemos tenido, que es el blanqueo paulatino de las sumas no remunerativas, a las sumas remunerativas y de allí que esta ampliación del presupuesto, refleja perfectamente esta situación, referido a lo que son los sueldos de planta de personal. El segundo rubro importante, lo hacen los servicios públicos que presta el Municipio, las tasas de inflación previstas en el presupuesto, han sido superadas, ya en el mes de julio, la inflación fue cercana al 15 por ciento con lo cual las previsiones, no solo en el caso de los Municipios, sino en la mayoría de los presupuestos provinciales y nacionales, han tenido un impacto inflacionario en las administraciones, superiores. Estos servicios públicos los graficamos sobre todo en lo que es la prestación del servicio de higiene urbana y del alumbrado público prestados por la empresa GAMSUR S.E.M, que a partir de nuevos contratos que aprobados por este Concejo Deliberante necesita la readecuación de las partidas correspondientes. La otra temática relacionada con los servicios públicos, fue el acuerdo realizado con las vecinales respecto a la prestación de los distintos servicios que prestan como el riego y el desmalezado, con el cual, esos incrementos en el pago de los servicios realizados se reflejan en este presupuesto. Un punto aparte, a mediados de este año, el Concejo Deliberante sanciono en una oportunidad, una operatoria inédita que fue la venta de los terrenos municipales para la clase media, a los fines de poder tener esta su primer lote. A partir de esta operatoria, que justamente en estos días va a estar finalizando la etapa del cobro de los primeros 10.000 pesos que debe abonar cada adjudicatario, ha significado un incremento en los recursos del Municipio que se ira manifestándose en las distintas cuotas que paguen estos adjudicatarios, hasta fin de año; de allí que se refleje, las partidas de recursos correspondientes a esta venta de lotes con la correspondientes partidas destinadas a la adquisición de lotes tal cual lo planteábamos en la Ordenanza destinados a sectores sociales que quieren tener su propio hogar. Estos grandes rubros, están contemplando el aumento de los recursos y como dije su correspondiente partida de gastos. Quiero mencionar, que también se han afectado fondos de los creados por este Concejo Deliberante, relacionados a partidas afines a la creación por las que fueron realizadas, como por ejemplo el fondo de personal, destinado a lo que es el pago de la planta personal, ya hoy el Estado Municipal esta pasando las sumas no remunerativas a sumas remunerativas tal cual lo solicitado desde hace tiempo, por distintas fuerzas sociales relacionadas al empleo municipal. también estamos dando apoyo al cooperativismo, al vecinalismo con el destino de estas partidas, como así también afectamos 500.000 pesos del fondo de inclusión social educativa a dar solución a un problema de larga data, que es la compra de la llamada Tintorería Japonesa, situada adjunto al Teatro Municipal, con el cual con agrado vemos la posibilidad que el Estado Municipal pueda concretar la compra de ese importante inmueble que en conjunto con el Teatro Municipal, conforman la principal fuente de cultura de nuestra ciudad. Quería mencionar que tenemos el proyecto original enviado por el Departamento Ejecutivo Municipal, en donde se resultaba una cifra de ampliación menor. Este cambio a los 42.903.848 pesos, obedece a la inclusión del impuesto al fondo de obras públicas que corresponde a los aumentos de los recursos, que tiene esa alícuota del 10 por ciento destinado al fondo de obras públicas en más de 1.600.000 pesos y la incorporación de los recursos devenidos de la operatoria que le mencionaba de los lotes para la clase media. De tal manera, estas son las principales razones por las cuales el Departamento Ejecutivo Municipal solicita este proyecto de Ordenanza compartido por este Bloque Oficialista en el estudio, tanto de los recursos como de los presupuestos de gastos son los correctos en las asignaciones correspondientes. Dentro de lo que es, ya a modo de resumen, la ampliación de los recursos corresponden a 29.254.960 pesos a lo que son activos corrientes, derivados de los ingresos tributarios como contribuciones sobre inmuebles, comercio e industria en las empresas, sobre los servicios sanitarios de agua, sobre los automotores, en esto discriminó aquellos aumentos que derivan de la inflación, como por ejemplo la industria y comercio y los derivados de la compra de vehículos cero kilómetros, de aquellos que derivan de la eficaz acción de la policía tributaria en la mayor recaudación a través del cobro a los deudores en estos impuestos, ya he mencionado, el incremento del FOB y la coparticipación de impuestos nacionales y provinciales que a todas luces, el efecto inflacionario genera un incremento en dichos recursos. Los recursos de capital son de

11.648.898 pesos derivados de la resta de activo principalmente de la tierra y de los terrenos mencionados y los 2 millones restantes se transforman en (*Inaudible*) de los entes descentralizados municipales. Referido a lo que es el gasto, de esos 42 millones, estamos destinando 12.715.000 pesos a los que es partidas de personal, 17.394.000 pesos a lo que hace a la ampliación de los servicios, 6.351.000 pesos a lo que es bienes de capital, 3.439.000 a lo que son las transferencias 699.000 a los activos financieros y el resto a los gastos figurativos. Atento a lo mencionado, con el convencimiento de que las partidas reflejan correctamente lo solicitado por el Departamento Ejecutivo Municipal, tanto en lo que es el calculo de recursos, como el destino de los mismos a las partidas de gasto, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Presidente (Yuni): Concejal Natali tiene uso de la palabra.

Concejal Natali: Gracias señor Presidente. No voy a entrar en consideraciones técnicas, por cuanto me parece que el Concejal preopinante ha sido claro en cual es la orientación que tiene el Departamento Ejecutivo Municipal en cuanto al incremento en los recursos y su consecuente conexión con el gasto. De todas maneras, me gustaría tratar de ahondar en algunos conceptos señor Presidente. Decía hace un rato cuando tratábamos otro Expediente, contaba que venia de la Ciudad de San Juan de un congreso internacional de ciencias políticas y decía que tuve la posibilidad y el privilegio de escuchar a politólogos y cientistas políticos de los más respetados, muchos de ellos argentinos, otros latinoamericanos y otros de otros lugares del mundo, posiblemente para mi el más importante Ernesto Laclau que incluso fue distinguido con el Honoris Causa por la Universidad Nacional de San Juan. …(Interrupción)… considerados por todos creo yo, los que alguna vez leímos y lo seguimos haciendo, algo que tenga que ver con la política como los mejores en su especialidad. Pero además y más importante para mi, tuve la posibilidad de escuchar a otras personas a otras personas que están más relacionadas con la praxis política y se expusieron 3 casos simplemente, de 3 personas que participaron de un mismo panel, panel que tenia como objetivo discutir la crisis de los partidos políticos en Latinoamérica y entre los expositores de ese panel se encontraba Martín Torrijos, ex Presidente de la Republica de Panamá, Gustavo Carvajal que fue durante décadas Presidente del PRI mexicano y Presidente y Diputado Nacional de México y Ricardo Núñez que fue también durante varios años Senador Nacional en Chile pero además, Presidente del Partido Socialista y entre tantas otras cosas que allí se dijeron Presidente tratando de explicar y sobre todo de encontrar alguna salida, de avizorar un horizonte que permita modificar la actual situación de crisis de los partidos políticos de Latinoamérica en general, yo me quede con una síntesis y la verdad que al escuchar a estos importantes hombres de la política internacional, me sentí en cierta forma consustanciado, porque más de una vez he hablado en este recinto y sobre todo cuando hemos discutido proyectos sobre las finanzas de nuestro Estado Municipal, he hablado de la verdad, he hablado de la necesidad de decir la verdad y he dicho claramente, que para mi este Departamento Ejecutivo Municipal es un Departamento Ejecutivo Municipal que por lo menos le oculta a la sociedad que gobierna, parte de la verdad y otra cosa que para mi eso es lo mismo que mentir y escuchando a estos hombres, una de sus reflexiones era que el problema de los partidos políticos de Latinoamérica es que durante muchos años no se le ha dicho a su pueblo la verdad y sinceramente Presidente, no tuve más remedio que hacer una analogía, digo bueno por lo menos el Gobierno Municipal de Río Cuarto va en línea con los partidos políticos de Latinoamérica, no esta afuera del mundo de la política, pero que pena y tomo las palabras del Profesor Segre y discúlpeme que lo nombre por su apellido, porque en la discusión anterior, el hablaba claramente de la cercanía que el Estado Municipal tiene con los ciudadanos y claramente es el Estado que más cerca y más a mano le queda, todo lo que atiende a los riocuartenses y digo porque claro que no esta bien, pero a veces, desde los Estados superiores, es más fácil ocultar parte de la verdad, cuando el Estado esta cerquita pasa lo que pasa en Río Cuarto, los riocuartenses rápidamente se dan cuenta, que su Gobierno, les esta ocultando parte de la verdad. Y digo esto, porque todos aquí, hemos escuchado, hemos visto, hemos leído a funcionarios del Gobierno Municipal, hablando por ejemplo, de la buena salud de las cuentas municipales, hablando de sus éxitos en la búsqueda de equilibrio de las cuentas municipales. Dijeron esto un día y pocos días después, nos enteramos que el señor Intendente en persona fue a pedirle auxilio al Gobierno de la Provincia de Córdoba, solicitud que fue como corresponde, respondida de manera favorable por el Gobierno de Córdoba en general y por el Gobernador en particular. Yo no se lo que le dijeron al gobernador, a lo mejor le dijeron Juan necesito 3 millones de pesos ya, porque si uno va a solicitar un adelanto, en este caso de la coparticipación, dinero que por más flexible que sea su devolución, va a faltar en el futuro, es porque esta apretado, es como si nosotros fuéramos a la tesorería municipal o al área de sueldos, a pedir un adelanto por nuestra dieta, si

hacemos eso, es porque realmente estamos apretados y tenemos una urgente necesidad de tipo económico. Después siguiendo esta línea de ocultar parte de la verdad, el Departamento Ejecutivo Municipal opto por no decir cual es el fin de la utilización de ese pedido de auxilio financiero, como una manera creo yo de minimizar, la verdad nosotros, creo que los que tenemos la suerte de estar en el día a día de la política riocuartense y del accionar del Gobierno Municipal y porque sabemos que las cuentas del Gobierno Municipal no están bien, podemos entender la necesidad de ir a pedir por favor, en este caso, un anticipo de la coparticipación. Me imagino la gente común, enterándose por radio, que el Intendente fue a pedir por favor que le adelanten plata y escuchando a otros funcionarios diciendo que en realidad no hay problemas Carta Orgánica Municipal las cuentas municipales. Nada nuevo estamos descubriendo señor Presidente, cada uno de los riocuartenses, sabe que este Gobierno oculta parte de la verdad. Claramente, nuestro Bloque, va a votar en contra de esta iniciativa del Departamento Ejecutivo Municipal porque la sensación que nos queda señor Presidente y como también lo hemos dicho en otra oportunidad, es que este Gobierno ha tomado una decisión no compartida por nosotros y es una decisión que poco tiene que ver con ordenar las cuentas municipales, que poco tiene que ver en realidad con tratar de bajar las deudas que tiene el Gobierno Municipal de Río Cuarto, que poco tiene que ver con reducir el déficit que tiene la Ciudad de Río Cuarto y mucho más tiene que ver con gastar más y desde nuestro punto de vista, gastar mal, porque por supuesto Presidente que tenemos absolutamente claro, que si hay una perspectiva que indica que va a haber un aumento de ingresos por lo que explico el Presidente de la bancada oficialista, claramente tiene que paralelamente darse le un destino a ese fondo, todos aquí sabemos que el presupuesto, finalmente, debe ser un importe igual en cuanto a los ingresos con relación a los egresos; pero que distinto que hubiera sido si este Departamento Ejecutivo Municipal al prever que hay mayor cantidad de dinero por coparticipación, mayor cantidad de dinero en concepto del denominado fondo verde, posiblemente mayor cantidad de dinero en concepto de alguna tasa municipal, por ejemplo industria y comercio en atención a que se trata de un porcentaje de la facturación y claramente hay un índice inflacionario en nuestro país, pero que distinto hubiera sido si en lugar de a cada peso que entra, paralelamente poner una columna en la parte de gasto para ver en que se gasta cada peso que entra, digo, que distinto que hubiera sido decir aprovechando que nos esta ingresando más de lo que teníamos previsto cuando se aprobó este presupuesto, porque no trabajamos en lo que entendemos desde nuestro Bloque se debe trabajar que es en el equilibrio de las cuentas municipales, que es precisamente en al reducción de la deuda municipal, que es precisamente en la disminución de déficit que tiene la Municipalidad de Río Cuarto. Nuestra sensación señor Presidente, es que lejos de lo que a nosotros nos parece, seria lo correcto, lo que hace este Departamento Ejecutivo Municipal es por cada peso que entra, vamos a ver como gastamos uno con veinte y lo quiero decir hoy señor Presidente, sin temor a equivocarme, el Municipio de Río Cuarto va a terminar el año 2010 con una deuda mayor a la que tenia cuando comenzó el año 2010 y con un déficit mayor al que tenia cuando comenzó el año 2010. Finalmente, señor Presidente hemos dicho en más de una oportunidad, seguimos queriendo que a este Gobierno Municipal le vaya bien y como ya he dicho anteriormente, ya llegara el momento de vernos las caras en una elección municipal y allí ustedes y nosotros ofreceremos al pueblo nuestros mejores hombres y mujeres, nuestra mejores ideas y quien resulte más creíble, será quien finalmente se alce con el triunfo en esa puja de adversarios que como siempre hemos tenido, seguramente tendremos en el año 2012; hasta entonces, vamos a seguir anhelando que a este Gobierno Municipal le vaya bien, pero para que le vaya bien, hace falta ser creíble, si se le oculta parte de la verdad a la gente, difícilmente un gobierno Municipal resulte creíble para la sociedad, pero además de decir la verdad, un Gobierno Municipal debe tener previsión, debe tener seriedad, debe tener responsabilidad y como decíamos, debe tener credibilidad y la verdad y hablando de responsabilidad y seriedad, una vez más este Departamento Ejecutivo Municipal nos deja muchas dudas. Señor Presidente, el proyecto llego, hace 10 o 15 días, proyecto del Departamento Ejecutivo Municipal solicitando una ampliación presupuestaria creo que alrededor de 30 o 32 millones de pesos, hoy estamos votando una ampliación presupuestaria de casi 43 millones de pesos, se olvidaron de poner algunas cosas señor Presidente; fíjese que parte del olvido se explica en los fondos que van a ingresar a las arcas municipales como concepto de la venta del loteo Castelli, reitero parte del olvido tiene que ver por un lado con los ingresos de los fondos que van a derivar de los pagos que hagan los beneficiarios del loteo Castelli y de los egresos que debe obligatoriamente hacer el Departamento Ejecutivo Municipal, para comprar más tierras y menciono esto específicamente, porque si hay un programa que resulta beneficioso para este Gobierno Municipal, por lo menos en los últimos meses es el loteo Castelli. Nos sigue preocupando Presidente, ya no nos sorprende; me ha tocado decir en más de una oportunidad también entre

otras cosas, que algunos hombres de este Gobierno no (*Inaudible*). Gracias señor Presidente.

Presidente (Yuni): Concejal Scoppa tiene uso de la palabra.

Concejal Scoppa: Gracias señor Presidente. Simplemente, no podría creer que la ampliación de presupuesto tiene que ver con la generación de expectativas en torno al nivel de ingresos que pueda resultar de la recaudación municipal y si fuera por ese carril, uno podría decir, bueno, el primer semestre los recursos corrientes anduvieron medianamente bien, en cuanto a que se recaudaron 130.000.000 pesos y uno podría creer que de esa forma se generalizan los ingresos y a partir de esto tenemos una mayor recaudación de la prevista, pero eso es en lo que refiere a recursos corrientes, en lo que hace a recursos de capital, de los 67.500.000 pesos presupuestados para el año 2010, ingresaron al segundo semestre, 7.500.000, allí se produje un enorme defasaje entre lo presupuestado y lo ingresado. Por lo tanto, solamente con este dato, uno podría decir mire si los recursos corrientes medianamente andan bien, seria bueno tener una fuerte previsión, prudencia y decir, vamos a tratar de cerrar las cuentas de la mejor manera posible para que este año el déficit que incluso algunos estudios han señalado que de continuar esta tendencia, podría estar proyectado en 35.000.000 de pesos. Digo esto para tenerlo en cuenta, porque el año pasado en septiembre de 2009, nosotros a partir de proyecciones de informe oficial de la Municipalidad de Río Cuarto proyectamos que iba a haber un déficit de 20.000.000 de pesos y cuando llego diciembre, efectivamente fue de 20.000.000 de pesos. El déficit que se esta proyectando de acuerdo a los ingresos y egresos de la Municipalidad de Río Cuarto es superior a los 35.000.000 de pesos. Digo entonces, por lo menos algún vicio de credibilidad o de respeto a estos estudios, los marca la realidad, no porque los haya hecho un espacio político en particular. Vuelvo a decir, aun dándole la derecha al Gobierno Municipal señalando de que los recursos corrientes, los primeros seis meses anduvieron relativamente bien, no pasa lo mismo con el resto de los recursos, por lo tanto es un llamado de atención y que nosotros decimos nuestro mensaje es mayor responsabilidad, mayor cuidado del gasto y que no vaya a ser que en diciembre por liberar el gasto, porque ampliación del presupuesto significa ampliar o darle mayor legalidad a un mayor gasto municipal el déficit no sea de 35.000.000 de pesos sino que superior.

Presidente (Yuni): Si no hay más consideraciones, ponemos a votación el Expediente en Primera Lectura. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado con 10 votos por la afirmativa, 2 ausentes y 7 por la negativa.

(Expediente 17.855 Ordenanza Primera Lectura
Artículo 1º) Amplíase el Cálculo de Recursos, establecido por Ordenanza N° 573/09, en Pesos Cuarenta y Dos Millones Novecientos Tres Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho con Ochenta y Seis Centavos ($ 42.903.858,86) importe que se distribuirá entre los rubros y por los importes que se detallan en el Anexo I, que debe considerarse como parte integrante de la presente Ordenanza.
Artículo 2º) Amplíase y Rectifícase el Presupuesto General de Gastos, establecido por Ordenanza N° 573/09, en las partidas y por los importes que se detallan en el Anexo II, que debe considerarse como parte integrante de la presente Ordenanza.
Artículo 3º) Por la ampliación dispuesta en el artículo 1º, el Cálculo de Recursos para el año 2010, destinado a financiar el Presupuesto General de Gastos de la Administración Municipal, queda establecido en la suma de Pesos Trescientos Treinta y Cuatro Millones Seiscientos Ochenta y Ocho Mil Seiscientos Setenta y Tres con Setenta Centavos ($ 334.688.673,70).
Artículo 4º) Por la ampliación dispuesta en el artículo 2º, el Presupuesto General de Gastos de la Administración Municipal para el año 2010, queda establecido en la suma de Pesos Trescientos Treinta y Cuatro Millones Seiscientos Ochenta y Ocho Mil Seiscientos Ochenta y Ocho Mil Seiscientos Setenta y Tres con Setenta Centavos ($ 334.688.673,70)
Artículo 5º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a utilizar las partidas presupuestarias de los programas y subprogramas de los fondos creados por la Ordenanza Nº 573/09, afectándose de la siguiente manera:

a)-Del "Fondo de Desarrollo Productivo" -programa 0810, subprograma 99- afectar: Pesos Ciento Sesenta y Nueve Mil Quinientos Ocho con Treinta Centavos ($ 169.508,30) al inciso 3 del programa 0707, subprograma 99. "Apoyo al Cooperativismo municipales"; y Pesos Quinientos Mil ($ 500.000,00), la partida presupuestaria 04.0407.99.04.00.01 (adquisición de la Tintorería Japonesa).

b)-Del Fondo de Inclusión Social y Educativo -programa 0704, subprograma 99- afectar: Pesos Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro con Setenta Centavos ($ 478.544,70) al inciso 3 del programa 0707, subprograma 99 – "Apoyo al Cooperativismo para la prestación de servicios varios en dependencias municipales".

c)-Del Fondo de Instalación de Servicios Barriales -programa 1006, subprograma 99- afectar: Trescientos Veinte Mil Ciento Veintitrés con Cuarenta Centavos ($ 320.123,40), al inciso 03 del programa 210, subprograma 03 "Fomento al Vecinalismo a través de la contratación de Servicios Descentralizados".

d)-Del Fondo de Seguridad Social del Personal Municipal -programa 0220, subprograma 99- afectar su crédito presupuestario a cubrir partidas de gasto en Personal.

Artículo 6º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

Presidente (Yuni): Concejal Pedruzzi tiene uso de la palabra.

Concejal Pedruzzi: Gracias señor Presidente. Quiero solicitar una modificación en el Orden del Día aprobado, solicitando que el resto de los Expedientes que deban ser tratados, se puedan tratar en forma conjunta, con la posibilidad de los Concejales que deseen hacer las consideraciones correspondientes lo hagan.

Presidente (Yuni): Concejal Bringas tiene uso de la palabra.

Concejal Bringas: Gracias señor Presidente. En el caso puntual mío, yo adheriría con excepciones del Expediente 17.904.

Presidente (Yuni): Concejal Natali tiene uso de la palabra.

Concejal Natali: Gracias señor Presidente. Es para apoyar la moción del Concejal Pedruzzi con las modificaciones de la Concejal Bringas.

Presidente (Yuni): Vamos a poner a consideración la modificación del Orden del Día, con las consideraciones expresadas. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad de los presentes.

12

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS. SOLICITUD. – INCLUSION DE OBRA DE ILUMINACION DEL PREDIO COMPRENDIDO ENTRE CALLES YAPEYU, SARRATEA, SALTA Y CATAMARCA. RESOLUCION. APROBACION.

DIRECTOR DEL EMOS SEÑOR GIAMBASTIANI. DETERMINACION DE DISPOSITIVO REFERIDO A LA PROHIBICION DE BALDEO EN EJIDO DE LA MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO. ORDENANZA. APROBACION.

76º EXPOSICIÓN NACIONAL GANADERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS Y LA 24º MUESTRA NACIONAL E INTERNACIONAL DE ARTESANÍAS. DECLARACION DE INTERES MUNICIPAL. RESOLUCION. APROBACION.

JORNADAS NACIONALES CATEDRA UNESCO DE LECTURA Y ESCRITURA. DECLARACION DE INTERES MUNICIPAL. RESOLUCION. APROBACION.

MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO, - MUNICIPALIDAD DE LAS HIGUERAS Y MUNICIPALIDAD DE SANTA CATALINA. CONVENIO. ORDENANZA. APROBACION.

VECINOS DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO. CONDONACION Y EXIMICION SOBRE SERVICIO DE AGUA Y CLOACAS Y CONTRIBUCIONES QUE INCIDEN SOBRE LOS INMUEBLES. ORDENANZA. APROBACION.

CLUB SPORTIVO LUIS PASTEUR. CONDONACION DE LA CONTRIBUCION QUE INCIDE SOBRE INMUEBLES. ORDENANZA. APROBACION.

SEÑORA LAURA VERONICA RIVERO. APORTE ECONOMICO. ORDENANZA. APROBACION.

SEÑOR MIGUEL JOSE FARIAS. APORTE ECONOMICO. RESOLUCION. APROBACION.

AUTORIZACION AL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE PROF. EDUARDO YUNI A DISPONER DE LO NECESARIO PARA AFRONTAR GASTOS POR TRASLADO DE COMITIVA DE CONCEJALES, FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y REPRESENTANTES DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO A LA CIUDAD DE MARCOS JUAREZ. RESOLUCION. APROBACION.

TERCER PLENARIO ANUAL DE LA COMISION NACIONAL DE JOVENES ABOGADOS DE LA FEDERACION ARGENTINA DE COLEGIOS DE ABOGADOS. DECLARACION DE INTERES DE LA COMUNIDAD. RESOLUCION. APROBACION.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO – DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO. CONVENIO. ORDENANZA. APROBACION.

AUTORIZACION AL CONCEJAL RICARDO ROJAS PARA AUSENTARSE DE LAS SESIONES ORDINARIAS ENTRE LOS DIAS 10 Y 26 DE SEPTIEMBRE. RESOLUCION. APROBACION.

Secretario (Magoia): Se van a tratar los 2 Expedientes que figuran en forma conjunta que son 17.860, 17.864, relacionado con la extensión de la red lumínica al sector ubicado en Yapeyú Barrio Alberdi, propiedad de la Asociación Amigos de la Vida. El Expediente 17.876 sobre el dictado de un dispositivo referido a la prohibición de baldeo. El Expediente 17.881 que es un proyecto de Resolución que declara de interés municipal la 76 Exposición nacional Ganadera, Comercial e Industrial y de Servicios y la 24 Muestra Nacional e Internacional de Artesanías. El Expediente 17.885, un proyecto de la Comisión de Gobierno relacionado con la declaración de interés de Las Jornadas Nacionales Cátedra UNESCO de Lectura y Escritura. El Expediente 17.891, es un proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal que comprende un Convenio Marco de Colaboración, Coordinación Operativa y Uniformidad Legislativa, con las Municipalidades de Las Higueras y Santa Catalina. El Expediente 17.898 un proyecto de Ordenanza que proviene de la Comisión de Economía y Presupuesto, otorgando condonación y eximición sobre el servicio de agua y alocas y contribuciones de algunos vecinos de la ciudad. El Expediente 17.899, un proyecto de Ordenanza otorgando al Club Sportivo Luis Pasteur, condonación de contribuciones. El Expediente 17.900 un proyecto de Ordenanza de la Comisión de Economía y Presupuesto otorgando a la señora Laura Verónica Rivero un aporte economico. El Expediente 17.905 un proyecto de Ordenanza otorgando una ayuda económica al señor Farias. Expediente 17.906 un proyecto de Resolución de la Comisión de Coordinación y Planificación de Labor autorizando a la Presidencia del Cuerpo a disponer lo necesario para afrontar gastos por el traslado a la Ciudad de Marcos Juárez de una comitiva integrada por Concejales, funcionarios municipales y representantes de la junta electoral de nuestra ciudad. Expediente 17.907 un proyecto de Resolución de la Comisión de Planificación y Coordinación de Labor, declarando de interés de la comunidad el Tercer Plenario Anual de la Comisión Nacional de Jóvenes Abogados de la federación Argentina de Colegios de Abogados a realizarse en nuestra ciudad. El Expediente 17.908, un proyecto de Ordenanza de la Comisión de Planificación y Coordinación de Labor que aprueba Convenio Especifico de Asesoramiento Gratuito destinado a Inmigrantes, firmado entre la Universidad Nacional de Río Cuarto y la Defensoría del Pueblo y el pedido de autorización para ausentarse por más de 2 sesiones formulado por el Concejal Ricardo Rojas.

Presidente (Yuni): De acuerdo al reglamento, tenemos que autorizar a la Concejal Bringas para que se abstenga de votar en el Expediente 17.904, por lo tanto necesita la autorización del Cuerpo. Los que estén por la afirmativa de que se abstenga, sírvanse levantar la mano.

Se vota

Presidente (Yuni): No están los votos suficientes, por lo cual tiene que votar por la afirmativa o por la negativa.

Presidente (Yuni): Ponemos a votación todos los Expedientes que están establecidos por Secretaria. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad de los presentes**.**

(Expediente 17.860 – 17.864 Resolución 615/10 Artículo 1º) Solicitar a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Transporte, de acuerdo a factibilidades técnicas y presupuestarias de la misma, la inclusión de la

obra de iluminación del predio comprendido entre las calles Yapeyú, Sarratea, Salta y Catamarca, en el plan de obras extensión de red lumínica de la ciudad.
Artículo 2º) Enviar copia de la presente Resolución a la Asociación "Amigos de la Vida".
Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

(Expediente 17.876 Ordenanza 766/10
Artículo 1º) Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de resolución fundada del EMOS, determine la prohibición o la restricción dentro del ejido de la Municipalidad de Río Cuarto del baldeo y/o lavado y/o riego de veredas y/o patios internos y/o el lavado de vehículos automotores en la vía pública, mediante la utilización de agua potable, salvo para las actividades sanatoriales, educacionales, comerciales y/o industriales que por disposiciones legales fuera exigido lo contrario.
Artículo 2º) Establécese que la vigencia de la presente será desde el día siguiente a su promulgación y hasta el 31 de marzo 2011.
Artículo 3º) Dispónese que las infracciones a las prohibiciones o restricciones establecidas en el artículo 1º, mientras duren las mismas, serán penalizadas con las multas establecidas en el Código de Faltas para los actos de derroche de agua potable.Artículo 4º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

(*Expediente 17.881 Resolución 613/10*
Artículo 1º) Declarar de Interés Municipal la 76º Exposición Nacional Ganadera, Comercial e Industrial y de Servicios y la 24º Muestra Nacional e Internacional de Artesanías, y los actos a realizarse con tal motivo entre los días 9 al 12 de septiembre del corriente año, en el predio de la Sociedad Rural de Río Cuarto.
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

(Expediente 17.885 Resolución 614/10
Artículo 1º) Declárase de Interés Municipal las "Jornadas Nacionales Cátedra UNESCO de Lectura y Escritura" organizadas por la Subsede Universidad Nacional de Río Cuarto, de la Cátedra UNESCO de Lectura y Escritura, a realizarse los días 9 y 10 de septiembre del corriente año en el Campus de la Universidad Nacional de Río Cuarto.
Artículo 2º) Remítase la presente Resolución al Decano de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto, Prof. Enrique A. Grote.
Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

(Expediente 17.891 Ordenanza 765/10
Artículo 1º) Apruébase el convenio marco de Colaboración, Coordinación Operativa y Uniformidad Legislativa, suscripto entre las Municipalidades de Río Cuarto, Las Higueras y Santa Catalina –Holmberg, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente; relacionado con la conformación de una Unidad Operativa integrada por miembros de los municipios firmantes, con la misión de definir, desarrollar y ejecutar políticas públicas comunes en los ámbitos de gestión local estratégicos de cada municipio; tendiendo a satisfacer necesidades recíprocas.
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

(Expediente 17.898 Ordenanza 767/10
Artículo 1º) Otorgar el ciento por ciento (100%) de condonación por las deudas que mantienen en concepto de Contribuciones que inciden sobre Inmuebles, por el Impuesto de Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Regional, hasta el 31 de diciembre de 2009 a los siguientes contribuyentes:

BUFARINI, Eduardo	*Nomenclatura Catastral: 6-1-322-026-000-13354*
GODOY, Cecilio	*Nomenclatura Catastral: 5-2-095-022-000-18620*
PATRONI, Normando Claudio	*Nomenclatura Catastral: 4-1-226-007-000-21990*
TORRES-ROLDAN, María C.	*Nomenclatura Catastral: 6-1-216-016-000-14649*
CARRIZO, María Elena	*Nomenclatura Catastral: 2-1-038-019-000-24021*
PASCUINI, María Rosa	*Nomenclatura Catastral: 6-2-183-005-000-12670*
GOMEZ, Silvia Zulema	*Nomenclatura Catastral: 3-2-308-024-000-27691*
ROMANO, Mario Raúl	*Nomenclatura Catastral: 3-1-188-010-000-29561*
DIAZ, Miguel Ángel	*Nomenclatura Catastral: 6-2-017-049-000-15387*
PEDRAZA, Hugo	*Nomenclatura Catastral: 2-2-047-006-000-8239*
OSELLA, José Antonio	*Nomenclatura Catastral: 3-1-144-005-025-29554*
MORAN, Alberto	*Nomenclatura Catastral: 5-1-214-026-000-18123*
DEFANT, Ricardo	*Nomenclatura Catastral: 4-1-281-030-000-23835*
VILLAREAL-GIRAUDO, Esther	*Nomenclatura Catastral:5-1-120-018-000-18850*
RIERA, Edith Noemí	*Nomenclatura Catastral:1-2-141-015-000-18850*
OJEDA,	*Nomenclatura*

Domingo	*Catastral:6-1-086-024-000-13 783*
PEREYRA, Marta Josefina	*Nomenclatura Catastral:2-1-084-021-000-12 174*
DELFINO, Oreste Domingo	*Nomenclatura Catastral:3-2-271-023-000-25 622*
SARANDON, Inés Flora	*Nomenclatura Catastral:5-1-123-025-000-17 316*
MÉNDEZ, Dora Isabel	*Nomenclatura Catastral:3-1089-048-000*
PEREYRA-AVILA, Elda	*Nomenclatura Catastral:6-2-236-006-000-11 792*
NAVARRO, Verónica E.	*Nomenclatura Catastral:7-3-020-004-000-62 9*
FALCON, Benigno Marcos	*Nomenclatura Catastral:5-1-124-007-000-17 312*
NIETO, María Rosa	*Nomenclatura Catastral:5-1-180-008-000-30 260*
BAIGORRIA, Eduardo Héctor	*Nomenclatura Catastral:2-2-116-007-000*

Artículo 2º) Otorgar el cincuenta por ciento (50%) de condonación por las deudas que mantienen en concepto de Contribuciones que inciden sobre Inmuebles, por el Impuesto de Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Regional, hasta el 31 de diciembre de 2009 a los siguientes contribuyentes:

FERNANDEZ, Pilar	*Nomenclatura Catastral: 2-1-058-027-000-8104*
ANDRADA, Víctor Hugo	*Nomenclatura Catastral: 5-1-163-033-000-27820*
REINERI, Graciela	*Nomenclatura Catastral: 3-2-104-035-000-22340*
CAZZOLLA, Enrique Carlos	*Nomenclatura Catastral:1-1-052-003-000-25 740*

Artículo 3º) Exímase el ciento por ciento (100%) de la Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el término de un (1) año, a partir del 1º de enero de 2010, a los siguientes contribuyentes:

OJEDA, Domingo	*Nomenclatura Catastral: 6-1-086-024-000-13783*
REINERI, Graciela	*Nomenclatura Catastral: 3-2-104-035-000-22340*
GRECO-GAROFALO, Margarita	*Nomenclatura Catastral: 1-2-079-022-000-29339*
SARANDON, Inés Flora	*Nomenclatura Catastral: 5-1-123-025-000-17316*
CATTANA, María Esther	*Nomenclatura Catastral: 3-1-027-018-001-20619*
HEREDIA, Miguel Ángel	*Nomenclatura Catastral: 4-1-201-008-000-26993*
PEREYRA-AVILA, Elda	*Nomenclatura Catastral: 6-2-236-006-000-11792*
GAMARRA, Vitelio Pedro	*Nomenclatura Catastral: 1-1-154-048-000-2935*
NIETO, María Rosa	*Nomenclatura Catastral: 5-1-180-008-000-30260*
MICHELLI, Miguel Ángel	*Nomenclatura Catastral: 3-2-285-014-000-25622*
STADLER, Emilio Luis	*Nomenclatura Catastral: 3-1-074-011-000-16092*
PATRONI, Normando Claudio	*Nomenclatura Catastral: 4-1-226-007-000-21990*
CUELLO, Cirilo Jesús	*Nomenclatura Catastral: 6-2-171-013-000*
PEDRAZA, Hugo	*Nomenclatura Catastral: 2-2-047-006-000-8239*
SCOPONI-ROTELLI, Aurora	*Nomenclatura Catastral: 2-2-084-035-000*
MERCADO, Rosario	*Nomenclatura Catastral: 3-1-154-016-000*
LISA, Héctor	*Nomenclatura Catastral: 5-2-135-026-000*
OSELLA, José Antonio	*Nomenclatura Catastral: 3-1-144-005-025-29554*
GONZALES, José Antonio	*Nomenclatura Catastral: 4-1-187-022-000*
DEFANT, Ricardo	*Nomenclatura Catastral: 4-1-281-030-000-23835*

Artículo 4º) Exímase el cincuenta por ciento (50%) de la Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el término de un (1) año, a partir del 1º de enero de 2010, a los siguientes contribuyentes:

FERNANDEZ-CASTELLINO, Elba Ana de	*Nomenclatura Catastral: 1-2-141-037-000-2916*
ORTIZ, Edgardo Monitor	*Nomenclatura Catastral: 2-2-004-006-000-9277*
FININO, Nilda Esther	*Nomenclatura Catastral: 1-2-213-031-000-1998*
VEGA-BELLOTI, Gloria Inés	*Nomenclatura Catastral: 5-1-120-052-000-18850*
FERNANDEZ, Adela	*Nomenclatura Catastral: 4-1-187-005-000-28540*
ABRAMO, Víctor Hugo	*Nomenclatura Catastral:3-1-204-019-000-15 430*

Artículo 5º) Otorgar el ciento por ciento (100%) de la condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios, y la Tasa de Actuación Administrativa; responsable de los nichos, por los períodos adeudados al 31 de diciembre de 2009, a los siguientes contribuciones:

GOMEZ, Silvia Zulema	*Letra G-0089-05-162*
GIAMAGLI, Arnaldo	*NGR-Secc.16-Let.A-Nº 0786 NGR-Secc.16-Let.A-Nº 0574-fila2*
MERCADO, Rosario	*Cond.1-Secc.15-Let.B-Nº 00189*
OCHOA, Rosa Filomena	*Urna 01-V0284-Fila 4*
ORTIZ, Ana Graciela	*Cond.4-Secc.03-Nº00292*

Artículo 6º) Exímase el ciento por ciento (100%) de la Contribución que inciden sobre los Cementerios, y la Tasa de Actuación Administrativa; responsable de los nichos, por el término de un (1) año, a partir del 1º de enero de 2010, a los siguientes contribuciones:

GIAMAGLI, Arnaldo	*NGR-Secc.16-Let.A-Nº 0786 NGR-Secc.16-Let.A-Nº 0574-fila2*
MERCADO, Rosario	*Cond.1-Secc.15-Let.B-Nº 00189*
OCHOA, Rosa Filomena	*Urna 01-V0284-Fila 4*
ORTIZ, Ana Graciela	*Cond.4-Secc.03-Nº00292*

Artículo 7º) Otorgar el ciento por ciento (100%) de condonación por las deudas que mantienen en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (EMOS), hasta el 31de Diciembre de 2009, a los siguientes Contribuyentes:

MORENO, Miguel	*Nomenclatura Catastral:6-1-081-019-000*
QUINTERO, Domingo Faustino	*Nomenclatura Catastral: 2-1-175-007-000*
PATRONI, Normando	*Nomenclatura Catastral: 4-1-226-007-000*
ROSALES, Carolina Vanesa	*Nomenclatura Catastral:4-1-218-030-000*
CARRIZO, María Elena	*Nomenclatura Catastral:2-1-038-019-000*
GORDO, Nelly María	*Nomenclatura Catastral:2-1-195-022-000*
ROMANO, Mario Raúl	*Nomenclatura Catastral:3-1-188-010-000*
GOMEZ, Silvia Zulema	*Nomenclatura Catastral:3-2-308-024-000*
DIAZ, Miguel Ángel	*Nomenclatura Catastral:6-2-017-018-000*
PERRONE, Asunta Mercedes	*Nomenclatura Catastral:1-2-164-002-000*
PEDRAZA, Hugo	*Nomenclatura Catastral:2-2-047-006-000*
GONZALES, Norma	*Nomenclatura Catastral:4-1-187-022-000*
PERUZZI, Juan Ceferino	*Nomenclatura Catastral:6-1-288-011-000*
DEFANT, Ricardo	*Nomenclatura Catastral:4-1-281-030-000*
CABAÑA, Juana	*Nomenclatura Catastral:4-1-220-006-000*
DELFINO, Oreste Domingo	*Nomenclatura Catastral:3-2-271-023-000*
ZAPATA, Rosa de las Mercedes	*Nomenclatura Catastral:5-1-160-005-000*
LAGORIO, Clemente Rosario	*Nomenclatura Catastral:6-1-217-026-000*
PARRA, Víctor Hugo	*Nomenclatura Catastral:3-2-251-016-000*
NIETO, María Rosa	*Nomenclatura Catastral:5-1-180-008-000*
OCHOA, Rosa Filomena	*Nomenclatura Catastral:4-1-071-009-000*
GALLARDO, Sergio Ramón	*Nomenclatura Catastral:4-1-063-022-000*
ROMERO, Rosana	*Nomenclatura Catastral:3-2-290-026-000*
TORRES, María Esther	*Nomenclatura Catastral:5-1-209-008-000*
GUZMAN, Juan Carlos	*Nomenclatura Catastral: 4-2-187-014-000*
TORRES-ROLDAN, María C.	*Nomenclatura Catastral: 6-1-216-016-000*

Artículo 8º) Otorgar el cincuenta por ciento (50%) de condonación por las deudas que mantienen en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (EMOS), hasta el 31de diciembre de 2009, a los siguientes contribuyentes:

GATTI, Héctor Hugo	*Nomenclatura Catastral:4-1-291-017-000*
MOLINA, Juan	*Nomenclatura*

Bautista	*Catastral:6-1-260-016-000*
ELENO, José Aroldo	*Nomenclatura Catastral:6-1-239-041-000*
FALCON, Benigno Marcos	*Nomenclatura Catastral:5-1-124-007-000*
FLORES, Gladys Liliana	*Nomenclatura Catastral:5-1-209-008-000*
LAGORIO, Clemente Rosario	*Nomenclatura Catastral:6-1-217-026-000*

Artículo 9º) Exímase el cincuenta por ciento (50) de la Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (EMOS), por el término de un (1) año, a partir del 1º de enero de 2010, a los siguientes contribuyentes:

PATRONI, Normando Claudio	*Nomenclatura Catastral:4-1-226-007-000*
JUANENA, Carlos Aldo	*Nomenclatura Catastral:6-2-078-002-000*
FININO, Nilda Esther	*Nomenclatura Catastral:1-2-213-031-000*
MILANESIO, Ángel Esteban	*Nomenclatura Catastral:5-2-013-023-000*
SCORSETTI, Luis María	*Nomenclatura Catastral:3-1-139-004-000*
MICHELLI, Miguel Ángel	*Nomenclatura Catastral:3-2-285-014-000*
VEGA-BELLOTI, Gloria Inés	*Nomenclatura Catastral: 5-1-120-052-000*
DEFANT, Ricardo	*Nomenclatura Catastral: 4-1-281-030-000*
PUIATTI, Antonio Luis	*Nomenclatura Catastral: 1-2-111-014-002*

Artículo 10º) Otorgar el ciento por ciento (100%) de condonación por las deudas que mantienen en concepto de Contribuciones que inciden sobre Comercio, la Industria y Empresas de Servicios, al 31 de diciembre del 2009, a los siguientes contribuyentes:

ARGÜELLO-PEREYRA, Nilda	*Letra A-Nº 0872-S0-S0*
FARIAS, Elsa	*Letra D-Nº0890-S0-S0*
MORAN, Alberto	*Letra M-Nº2287-001-00*

Artículo 11º)Otorgar el cincuenta por ciento (50%) de condonación por las deudas que mantienen en concepto de Contribuciones que inciden sobre Comercio, la Industria y Empresas de Servicios, al 31 de diciembre del 2009, a los siguientes contribuyentes:

MERLO, Susana Marta	*Letra M-Nº 2746-S0-S0*

Artículo 12º)Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

(Expediente 17.899 Ordenanza 760/10
Artículo 1º) Otórgase al Club Sportivo "Luis Pasteur", el ciento por ciento (100%) de la condonación de la Contribución que incide sobre los Inmuebles hasta diciembre de 2009, al inmueble identificado catastralmente con el número: 4-1-092-007-000-10823.
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

(Expediente 17.900 Ordenanza 761/10
Artículo 1º) Otórgase a la señora Rivero, Laura Verónica, un aporte económico de Pesos Un Mil ($ 1000.-) que será abonado en única cuota, para afrontar gastos que demande el alquiler de su vivienda. Por cuanto se designa a la señora Rivero, Laura Verónica, D.N.I. Nº 23.646.816, como persona autorizada para el cobro del aporte, quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.
Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1°, se imputará a las partidas correspondientes de éste Cuerpo Deliberativo, contempladas en el Presupuesto de Gastos vigente.
Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

(Expediente 17.905 Ordenanza 762/10
Artículo 1º) Otórgase al señor Miguel José Farias un aporte económico de Pesos Un Mil Doscientos ($ 1200.-), que será abonado en una única cuota, para afrontar gastos que demande el traslado del extinto de la señora Zara Ylda Farias, desde la ciudad de Córdoba hasta esta ciudad. Por cuanto se designa al señor Miguel Ángel Farias, D.N.I. Nº 13.949.948, como persona autorizada para el cobro del aporte, quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.
Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1° se imputará a las partidas correspondientes de éste Cuero Deliberativo, contempladas en Presupuesto de Gastos vigente.
Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

(Expediente 17.906 Resolución 611/10
Artículo 1º) Autorizar al Presidente del Concejo Deliberante, Profesor Eduardo Yuni, a disponer de lo necesario para afrontar los gastos que demande el traslado de la comitiva integrada por Concejales, Funcionarios Municipales y de la Junta Electoral de la ciudad de Río Cuarto, a la ciudad de Marcos Juárez, el día 5 de septiembre

de 2010, lo que será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

(Expediente 17.907 Resolución 610/10
Artículo 1º) Declarar de Interés de la Comunidad, el III Plenario Anual de la Comisión Nacional de Jóvenes Abogados de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, a realizarse el día 4 de septiembre del corriente año en esta ciudad de Río Cuarto.
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

(Expediente 17.908 Ordenanza 763/10
Artículo 1º) Apruébase el Convenio Específico de Asesoramiento Gratuito destinado a los inmigrantes, celebrado entre la Universidad Nacional de Río Cuarto, el Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto, y la Defensoría del Pueblo de la misma ciudad, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ordenanza.
Artículo 2º) Los gastos que demande el cumplimiento del presente Convenio serán imputados a la partida 19.1999.99.03.00.00 del Presupuesto General del Gastos y Cálculos de Recursos de este Concejo Deliberante.
Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

(Expediente 17.910 Resolución 612/10
Artículo 1º) Autorizar al concejal Ricardo Rojas - Bloque Unión por Córdoba- a ausentarse de las sesiones ordinarias del Cuerpo durante el período que se comprende entre los días 10 y 26 de septiembre del corriente año.
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

13

EDECOM. AUTORIZACION DE EXTENSION DE PODER DE POLICIA MUNICIPAL EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL Y ESPECTACULOS PUBLICOS DENTRO DEL LOS LIMITES ESTABLECIDOS POR ORDENANZA 1482/2004. ORDENANZA. APROBACION.

Presidente (Yuni): Vamos a poner a consideración el Expediente 17.904. Concejal Natali tiene uso de la palabra.

Concejal Natali: Gracias señor Presidente. Simplemente, el proyecto se trata de una autorización para que el EDECOM pueda controlar además del territorio que se encuentra dentro de nuestro ejido municipal, parte del territorio que esta afuera. Todos conocemos que en el año 2004, por Ley provincial se modifico el ejido municipal de la Ciudad de Río Cuarto, ampliando de manera considerable el ejido que estaba en vigencia en aquel momento. Luego de aquella Ley Provincial se hizo una Ordenanza Municipal intuyo yo que para adherirse a esa Ley Provincial, Ordenanza que contiene el mismo ejido que fue votado por la Legislatura de la Provincia de Córdoba y en un articulo de la Ordenanza, creo que en el articulo 5 se indicaba que la Ordenanza entraría en vigencia 180 días después de su aprobación por este Concejo Deliberante, pero además se autorizaba a este Departamento Ejecutivo Municipal, en el caso que así lo considerara oportuno, cada vez que vencía esa prorroga, hacer una nueva prorroga también por 180 días, articulo de aquella Ordenanza que ha sido sistemáticamente utilizado por los distintos Intendente, la Ordenanza es la 1482/04. Y menciono este antecedente señor Presidente porque desde nuestro Bloque la verdad que entendemos como un beneficio que tiene que ver con una gran cantidad de aspectos, el tener un ejido urbano más amplio del que actualmente esta en vigencia por decisión del Estado Municipal de Río Cuarto, pero que se contradice con la en que esta en vigencia por Ley Provincial votado por nuestra Legislatura y por lo tanto, a nuestro Bloque le toco hacerlo personalmente, presento un proyecto hace ya un tiempo, que lo que proponía era modificar el articulo 5 de la Ordenanza 1482/04, proponíamos quitar toda la letra de aquel articulo y cambiarlo por una que dijera que la presente Ordenanza entrara en vigencia a partir del día 1 de agosto del año 2010 porque a fines de julio de 2010 era precisamente cuando vencía la última prorroga que había sido firmada por el Intendente Municipal. Sabe usted y mis pares, que este proyecto se encuentra en comisión, no hemos tenido la posibilidad de tratarlo, pero de todas maneras insistiéndole de que para nosotros, esto es lo que corresponde señor Presidente, vemos con agrado que otros Concejales y concretamente la Comisión de Labor, ha avanzado en algunos aspectos, en este caso con uno muy preocupante, que tiene que ver con el descontrol que hay en algunas zonas aledañas a nuestra ciudad y que básicamente tiene que ver con la diversión nocturna y los inconvenientes que han ocurrido y los potenciales riesgos que pueden existir. Quería señor Presidente decir estas cosas, para expresar el apoyo de nuestra bancada a esta iniciativa, pero además para adelantar que vamos a hacer lo posible, voy a tratar de que la próxima semana mantengamos una reunión si me permiten los miembros de la Comisión de Labor, con el Presidente del Cuerpo y los Presidentes de las distintas bancadas, a los fines de que avancemos en la idea de armar una comisión de Concejales

de Río Cuarto integrada también por algunos miembros del Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines de diseñar por un lado y por otro a mantener las reuniones que sea necesarias con miembros del Gobierno de la Provincia de Córdoba, a los fines de que por lo menos de manera paulatina, vayamos avanzando en algunas acciones que permitan en un plazo por lo menos mediato, llegar a tener para el Estado Municipal de Río Cuarto, el control de todo lo que eso significa, de todo el territorio que marca el ejido municipal de Río Cuarto de acuerdo a lo que marca la Ley, reitero que anteriormente fue votada y aprobada. Gracias señor Presidente.

Presidente (Yuni): Concejal Saracho tiene uso de la palabra.

Concejal Saracho: Gracias señor Presidente. Yo no quiero perderme la oportunidad de poder hacer un comentario, una reflexión sobre este tema, porque creo que esta todo ligado. El hecho de que después de tantos años de estar trabajando, con el tema de la seguridad, la seguridad del ciudadano y de lo que tiene que ver la juventud de la Ciudad de Río Cuarto, que hoy podamos estar instalando el tema de la manera que se esta instalando, en la ciudad, el la región, en la provincia, en lo personal me parece un voto de esperanza para lo que se viene en el futuro, además que estoy convencida de que lo que viene por delante, siempre es mejor que lo que uno ha estado viviendo. Fíjese Presidente que veo con beneplácito en el diario de hoy, que la provincia esta por tomar medidas respecto a los temas relacionados a esta, nuestra preocupación que es el consumo de sustancias por parte de los jóvenes, que esta ligado a la inseguridad vial, que esta ligado a la inseguridad ciudadana y estamos hablando prácticamente en un mismo discurso. Acabamos de firmar ese convenio, que recién aprobamos con dos localidades vecinas a nosotros, en esto del Gran Río Cuarto, también atentos a las mismas problemáticas que tienen que ver con la seguridad de la ciudadanía y en este caso puntual, ver que estamos tratando de ampliar el ejido de la Ciudad de Río Cuarto, en lo que respecta al control y a la seguridad que nos va a permitir el derecho de poder ejercer este poder de policía municipal, referido a estos tres temas puntuales que son la seguridad vial, el transito y los espectáculos públicos que están íntimamente ligados a este tema que estamos tratando en este momento. Más allá de la cuestión geográfica, más allá de las Leyes, más allá de las Ordenanzas y Decretos vigentes, siento sinceramente, que tanto la provincia, como la comunidad regional, como la Municipalidad de Río Cuarto, estamos avizorando por un horizonte común y el horizonte común es bregar por bregar por el bienestar de la ciudadanía y fundamentalmente por el cuidado de nuestros jóvenes. Hay una cuestión que me parece que no debería estar, que es el de la responsabilidad que le cabe a cada individuo y a cada familia que no debería estar marcada por los limites geográficos de un ejido, porque a lo mejor, los vivillos de siempre señor Presidente, a lo mejor el día de mañana aprovechan para poner su comercio, nada más que atentos a su poder económico, sin importarles la vida de tantas personas; a lo mejor se asientan 30 metros después del ejido municipal, pero bueno nos cabe la responsabilidad como funcionarios y nos cabe la responsabilidad como miembros de un Gobierno, a todos los que estamos acá sentados de que tenemos que acompañar las decisiones con este tipo de normativas, pero tratando por todos los medios de seguir hablando en conjunto, de seguir trabajando consensuadamente en una temática que tiene que ser política de estado Presidente. Ninguno de nosotros se tiene que sentir dueño entre comillas, de una cuestión, en donde todos estamos sabiendo que si no trabajamos en conjunto, seguramente no va a tener futuro. Yo estoy, sinceramente orgullosa de trabajar en este Gobierno, no solo por el Oficialismo, me siento orgullosa de estar sentada con estos 18 pares, que estamos pensando como mejorar las políticas públicas, que por ahí dejemos de lado esas cuestiones mínimas, que por allí significan, si dependen de uno u otro Gobierno y de tal o cual gestión, sino que el objetivo transciende estas cuestiones. Me parece que cada uno de nosotros, estamos pensando en el objetivo y en la meta final de lo que significa que la comunidad y sobre todo la juventud, los chicos tengan el cuidado que necesitan. No nos dejemos llevar por intereses mezquinos, no nos dejemos llevar por aquellos hipócritas que creen que llenando su bolsillo, se lavan la culpa de ser los mercaderes de la muerte y hoy están acompañando decisiones que lamentablemente no son las mejores. Yo creo que tenemos que seguir por el rumbo que vamos, tenemos que seguir trabajando denodadamente entre todos para que la normativa sea clara, pero fundamentalmente cambiar con nuestro discurso aquellas decisiones de familias, aquellas decisiones de los padres que por tenerle a lo mejor miedo a enfrentar un enojo de sus hijos, no comprenden lo que significa la responsabilidad y la libertad que nos da el hecho de poder optar por estas cuestiones. Finalmente señor Presidente, vuelvo a insistir, creo que estos 19 pares, estamos totalmente decididos por esta decisión política que nos une a que estemos trabajando en pos de vivir mejorando esta calidad de vida, no solamente para la ciudad, sino para la región y por lo que vengan en el futuro. Gracias señor Presidente.

Presidente (Yuni): Si no hay más consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por 16 votos, 1 por la negativa, 2 ausentes.

(Expediente 17.904 Ordenanza 758/10
Artículo 1º) Modifícase el artículo 5° de la Ordenanza N° 1482/04, el que quedará redactado de la siguiente manera:

> *"La presente Ordenanza entrará en vigencia a los ciento ochenta (180) días de su promulgación, pudiendo el Departamento Ejecutivo Municipal postergar su entrada en vigencia si considerase que no están dadas las condiciones para un efectivo control del nuevo territorio, excepto en el ejercicio del Poder de Policía Municipal en materia de seguridad vial y espectáculos públicos, en donde en todos los casos se ejecutarán dentro del Radio Municipal aprobado por el artículo 1° de la presente Ordenanza."*

Artículo 2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar convenios de colaboración y de operación conjunta con la Comunidad Regional del Departamento Río Cuarto a los fines del ejercicio del poder de policía en materia de seguridad vial, tránsito y espectáculos públicos.
Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

Presidente (Yuni): Quiero comunicarles, que probablemente el día miércoles de la semana que viene, vamos a tener una reunión, varias comunas y ciudades desde Río Tercero para abajo, en la Ciudad de Cabrera entre Intendentes, Legisladores, para analizar lo que tiene que ver con la propuesta de la política provincial, que se esta llevando adelante y también tratar de ver la cuestión legislativa que podamos acompañar y consensuar en varias ciudades. Así que les dejo la invitación y nos vamos a organizar para los que quieran viajar. Concejal Daita tiene uso de la palabra.

Concejal Yawny: Gracias señor Presidente. Simplemente, todos tenemos conocimiento de una comitiva que se ha formado para viajar el próximo domingo a la Ciudad de Marcos Juárez porque hemos sido invitados a ver como funciona el sistema de voto electrónico que se va a implementar por primera vez en la Provincia en dicha ciudad. Así que a los efectos de que todos podamos tener acceso a ese sistema, viendo en la practica concreta y real una experiencia real que se va a dar en dicha ciudad, ya que nosotros tenemos en tratamiento un proyecto de similares características, más allá de que todos han sido informados e invitados, estamos viendo el tema del traslado, así que los que falten por confirmar les pido que confirmen hasta mañana al medio día, para poder ver el numero de asientos que necesitamos contratar.

Presidente (Yuni): Concejal Núñez tiene uso de la palabra.

Concejal Núñez: Gracias señor Presidente. Para decir que se cumplieron 200 años del nacimiento de Alberdi. Y con esto saludamos a los abogados en su día.

Presidente (Yuni): No habiendo más asuntos por tratar, vamos a dar por concluida la sesión, siendo la 12.00 horas, invito al Concejal Núñez, a bajar el pabellón nacional.

Se arría la bandera
Se levanta la sesión. Es la hora 13.00